

Libro de Sesiones del año
de
1889



Sesion extraordinaria, en la villa de Cabera del Muz a principios
 del M. de Enero 1889. A las once de mis ochocientos ochenta y cinco,
 reunidos los individuos del M. de la misma forma, en la forma
 en su sala de sesiones, bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde D. Felipe Suarez Corda el que por ante mi
 el Secretario, declaró abierta la presente, a cuyo efecto
 lea de la anterior que fue aprobada. A lo seguido,
 por mi el Secretario, de orden del Sr. presidente, se dio lec-
 tura a las listas de los contribuyentes que en union del
 M. de la villa de Cabera del Muz, deben ser en el año corriente los Electores de
 Compromisarios para Squadras. Examinadas por la Comision
 formada para aprobarlas, acordando por su espíritu, a los
 publicos por el termino que señala la Ley de otro de
 Febrero de mis ochocientos ochenta y siete, con lo que se
 levantó la sesion, de que yo el Sr. Secretario = sobre
 el expediente = el Sr. de =

Felipe Suarez Corda Presidente
 Manuel Corda Secretario
 Antonio Milang
 Juan Amador
 Antonio Gouvea
 Felisberto Ariza
 Antonio Palomo

sesion ordinaria y en la villa de Caceres del Rey a diez y seis
del mes de Enero de mill ochocientos ochenta y seis, reunidos los
individuos del Ayto de la misma, en sus salas de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Soto y Landa
el que por ante mi el secretario, declaro abierta la sesion
de, donde se leyo a la audiencia, que fue aprobada. A lo
segundo, el Sr. presidente expuso a la Corporacion el resultado
del acta de ayuntamiento de treinta y una de Dize ultimo, de la que re-
sulta una existencia en caja de mill cuatrocientos ochenta
y siete reales y ochenta centimos, correspondiente al anterior
ejercicio, las cuales debian pasar al presupuesto adicional
del ejercicio corriente. El Ayto. informado del resultado de
dicha acta de ayuntamiento, que por la Comision de H. de
se aprobada, desde luego a la formacion del proyecto del
presupuesto adicional, debiendo tener en cuenta al formarlo
de llevar al Capitulo de cargas rubricado 8º la cantidad
de mil ochocientos pesos, como subvencion al Colegio de
Segundo, enseñanza de esta villa, en armonia con lo acor-
dado por la Corporacion en sesion de diez y seis de Diciembre
de ultimo. Seguidamente el Sr. presidente, acordó la dis-
tribucion de fondos para el corriente año. A lo tercero,
con el Sr. Alcalde, hizo presente la proximidad del
periodo en que debian formarse por la Junta provincial de
ayuntamiento y repartimiento para el año economico venidero,
así como los presupuestos, reparto de cuotas personales,
de contribucion a sudario y otros, dando todo ello origen
a que en el periodo proximo venidero se aumentaran
en exceso los trabajos de Secretaria, por lo que consideraba

de sucesiones, el que se sembrara para ayudar a la con-
 ficiencia de estos trabajos con el caracter de tan-
 pondo. Ello lo considero preciso, y en su virtud acendo: nom-
 brar un dicho objeto a Don Valeriano y Moren, el cual despa-
 tando el haber de un de depositar en cuenta ~~cuando~~ en
 vante los dias que se le diere, ocupacion. Seguidamente
 la exploracion paso a examinar las cuentas presentadas
 por Eduardo Serrano, Inge Vilaplana, Eusebio Gonzalez,
 Calisto ^{Agustin} ~~San~~ y Don Domingo Diaz, relativos respectivamente
 a "por favor inventado para el alumbrado", a "cristales pres-
 tos en las escuelas a los gastos hechos en los empedros de las
 calles publicas durante el mes anterior", al papel sellado
 sellas e impresos inventados en la Secretaria durante el
 anterior trimestre, a lo inventado en pie y ante en la
 tienda y luz de la casa de ~~la~~, a los sucesos facultados a
 puen de transte y pobra transuente y a los gastos
 dados a domicilio a pobres enfermos, todas las cuales
 fueron aprobadas. Tratando otros asuntos de que
 tratar despa de vacar alguno del superior ordinario,
 se levantó la sesion, de que yo el Sr. entendi en
 linea - Agustín Serrano - vale

José Lico Francisco Cepillas
 Manuel Land Gale Fernandez A. Valverde
 Juan ~~San~~ ~~San~~
 José Gomez Bravo Antero Mitara
 Historico General Pedro Palom
 Jacinto Arias



del día 13 de Enero en la villa de Cabera del Muz a las 10 de

En un de mis ochocientos ochenta y nueve remisor los dichos
cuos del of. de la misma, en sus salos de dicho, bajo lo que
dichos del Sr. Alcalde D. Felipe Suarez conde el que por
ante mi el Sr. declaro abita la present, daidose la
terra de la anterior que fue aprobada. Seguidamente
la comision de presupuestos presento a la corporacion el
proyecto de presupuesto adicional al ordinario, el cual, queda
sobre la mesa para su examen, unificado lo cual, se
presentara en una de las proximas sesiones a la aprobacion
del of. A continuacion, daida cuenta por mi el Sr. del
dictamen de Regidor Suidio a las Cuentas Municipales
del ejercicio del ano termino de mis ochocientos ochenta y
nueve a mis ochocientos ochenta y ocho, se procedio a su
examen y comprobacion con la autoridad de su referencia,
resultando en un todo conforme, se acuerda, fijar las cuen-
tas siguientes: el cargo general comprendido en el perio-
do ordinario y de cumplimiento, a cincuenta y dos mil veinte
treinta y seis reales y veinte y cinco centimos, y los
gastos de ambos periodos a cincuenta mil seiscientos y
cuarenta y nueve reales diez y seis centimos, y la existen-
cia al cerrarse el periodo de cumplimiento a mil cua-
trocientos ochenta y siete pesos y veinte centimos. Igua-
lmente se acorda que dichas cuentas, con el dictamen de
Suidio y documentos justificativos, se pongan al po-
blico en la Secretaria de este of. por el termino de
quince dias, haciendole saber al vecindario para que
pueda presentarse por escrito sus observaciones y tenien-
dolo dicho plazo, se enoque a los asociados de la
Junta Municipal para su examen, daidose
cuenta a los individuos que la componen, en forma



legal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
después de leerse algunos de los puntos ordinarios, se le
contó la sesión que sigue, de que así fue =

J. López Beco Francisco Capilla

Mariano Roud J. Valverde

José Fernández

Victorio González Juan Arriola

Facundo Arias Antero Melara

José Juan Bravo

José Palomo

Señor del día y en la villa de Cáceres del Suo Excmo. Sr. Dip. Excmo.
D. de Caceres de sus ochocientos ochenta y cinco, reunidos los individuos
de un colegio de la misma, en sus salas de sesiones bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Saez y Benda, el que
por ante mí el secretario declaró abierta la presente
sesión de lectura de la acta, que fue aprobada. Se
guó al efecto, procedió por tanto a la renovación de
la junta de los individuos que habían de formar parte
de la junta provincial, según determinó el artículo uno
del punto cinco del reglamento de treinta de Octubre de
sus ochocientos ochenta y cinco, y reunidos los señores que
habían formado parte de dicha junta, durante la sesión
de este día y los que habían faltado a su asistencia, se
formó de los tres grupos por categoría de

Ante el Sr. D. Juan de Dios, para formar parte
de la Junta Provincial del actual término como propietarios
D. Antonio Balmaceda y Juan Bravo

« Vicente Torres Balmaceda

« Domingo Gallo y Mij

« Liborio Sánchez Mies

Y como suplentes a D. Francisco Valdivia y Juan Bravo.

Inmediatamente se procedió a la formación de las ternas por
la suscrita y la suscripción, con el fin de que se elija
elija la cuatro propietarios y dos suplentes

1.ª terna
D. Manuel Juan Bravo

« Luis Pórs Morillo

« Antonio Marín Mora
2.ª terna

« Valentín Ferrnandez Ferrnandez

« Manuel García Cubas

« Juan Leon Lopez Mora

3.ª terna

D. Antonio Ferrnandez Ferrnandez

« Mariano García Risco Lopez

« Nicolás Castro

Para suplentes

D. Pedro García Cubas

« Vicente Gallego Toledo

« Cipriano Andrés Riballo

Acto seguido, la suscripción, se ocupó de diferentes asuntos
del despacho ordinario, y no habiendo otros de que tratar, se le
dando la sesión de que yo el Sr. D. Juan de Dios

José Mies

Franco Capilla

Manuel Caudo

José Ferrnandez

Ante mí el Sr. D. Juan de Dios

D. Antonio Ferrnandez Ferrnandez

« Valverde

« Ferrnandez Ferrnandez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto: treinta y diez p. de cada uno en el presente
 punto y treinta y cinco: punto cuarenta y cinco al
 punto cuarenta y cinco: punto cincuenta y cinco al
 punto sesenta y cinco: punto sesenta y cinco al
 punto setenta y cinco: punto setenta y cinco al
 punto ochenta y cinco: punto ochenta y cinco al
 punto noventa y cinco: punto noventa y cinco al
 punto cien: punto cien al punto cien.

José de los Ríos
 Manuel Landero Gale Fernandez
 Antonio Gonzalez
 Juan de Luna
 Antonio Melara
 Juan Gomez Bravo
 Facundo Arias
 Juan Palencia

Segun consta

en la villa de Badajoz el día de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco
 reunidos los individuos del Ayuntamiento de la misma provincia
 en sus salas de sesiones, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Suaz conde
 el que por ante mi el Sr. D. declaro abierta la pre-
 sente, dando lectura de la anterior que fue aproba-
 da. A lo seguido por mi el Sr. D. de orden del Sr.
 Sr. Alcalde procedi a dar lectura de las listas de
 los trabajos formadas con arreglo al padron de



Verdades, segun dijimos, el artículo veinte y dos de la vigente Ley y Leidas que fueron examinadas por los Señores Concejales, fueron aprobadas acordando se expusieran al publico durante la primera sesion del corriente mes, a fin de dar lugar a las reclamaciones que contra ellas se produjeran y fueran resueltas en la dia siguiente de estado mes: Tambien se acordó dejar insiguado en esta acta, el numero de electores que las verdades comprendian, que era el de mil ochocientas cuarenta y dos, de los cuales ochocientos veinte y uno eran elegibles y cuatrocientos diez y nueve no elegibles; y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levantó por el Señor presidente de que yo el tpo escribo.

J. Felipe Arco Francisco Capilla

Manuel Lande

P. Valverde

Antonio Gualde

José Fernandez

Juan Arriaga

Don Juan Navarro

Antonio Melareff

Salvador Arrias

José Palomares

1889

El día de hoy de mis Intervenciones voluntarias me he reunido
con los individuos de la Junta, de la misma, en sus salas
de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Felipe Sánchez Conde, el que por ante mí el Sr. Alcalde
se abrió la sesión, dando lectura de la acta
que fue aprobada. A lo seguido, el Sr. presidente
expuso a la Corporación el estado de la recaudación
de la contribución e impuestos Municipales, y los de la Alca-
lde, que corren a su cargo, informando de
los recursos de que se podría disponer, asen-
do la distribución de fondos durante el mes corriente.
Seguidamente se procedió al examen de las cuentas pre-
sentadas por el Sr. Alcalde y Excmo. Sr. Secretario, relati-
vas respectivamente al material suministrado en la secre-
taría del Juzgado Municipal y a los gastos hechos
en los empellos de las calles públicas, durante el mes
corriente. Las cuentas fueron aprobadas. También se
acordó por la Corporación gratificar con veinte y
cuatro puestas a Guillermo Capilla por haber ma-
tado dos lobos en el término Municipal. A continua-
ción el Sr. Alcalde manifestó la necesidad que ha-
bia de dar nombre a dos calles recientemente abier-
tas al término Norte de la población y en las cuales
había ya algunas viviendas habitadas. Dichas calles
son las tituladas, una en la antigua casa llamada
de Casato, que partiendo desde la fuente virija ter-
mina en el cerrillo y va con dirección a la esta-
ción del ferrocarril, y otra en la línea de la
propiedad de D. Manuel Barbaudo, que parte

6

do del Ceuillo con direccion tambien a la li-
tacion del fisco cauit, termina en dubia finca:
Hecho cargo el ayto de la manifestada por
el Sr. Alcalde, conuino en la necesidad de darle
nombre, acordando fuesen el de la primera el de
Don Juan Lomon Bravo, y el de la segunda
el de San Miguel. Fiso habiendose oido a todos
se quitaban, segun se acordado algunos del des-
pacho ordinario se levanto la sesion que fracion
se que testifica

Felipe de los Rios
 Antonio Gonzalez
 Jalo Fernandez
 Juan Alonzo
 Fr. Joma Diaz
 Facundo Arias
 Manuel Capilla
 Manuel Claudio
 J. Valera
 Metro Milares
 J. don Calero
 vno

Sesion del dia 2 de la villa de Badajoz del dia 2 de febrero
de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los indi-
viduos del ayto de la misma en sus salas de seno-
rio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
de los Rios y Borda, el que por auto suyo de 2 de febrero declaro abun-
ta la presente, dando principio con la lectura de la
cartera que fue expedida. liquidamente el Sr. Alcalde
manifesto a la corporacion haber publica-
do por edicto el plazo durante el cual los contribuyentes
pueden y forasteros podran presentar las relaciones
debidamente justificadas de los atrasamientos que hubie-
ran sufrido en su riguro, con el fin de que
la Junta provincial, proceda a la formacion del
apendio al amillaramiento del presente año



y quedase ultimada dentro del corriente mes para
 lo siguiente al publico, desde primero a quince de
 Mayo segun dispone el reglamento de treinta
 de Mayo del ochenta y cinco. El Ayuntamiento que
 da enterado y para a ocuparse de otros asuntos del
 despacho ordinario y vacuado se levanta la sesion
 de que ya el Sr. testifica -

J. L. de los Rios Francisco Capilla

Manuel Lario Gale Fernandez Sr. Valera
 Juan Amador

Diego Juan Macad Antonio Nolasco

Salvador Ariza Antonio Gonzalez Juan Palomo

Sevion del dia } En la villa de (cabecera del ^{proy} N. de S. a diez y siete
 17 de febrero } de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco

de la individuos del ^{proy} de la union, en sus salas de sesion
 sus bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Sosa Conde, el
 que por ante un el Sr. D. Esteban de la Cruz, se leyo la presente de
 esta lectura de la audiencia, que fue aprobada. Seguidamente
 se leyo la informacion dando lugar a aprobar definitivamente
 las listas de la individuos que tenian derecho a votar por
 el Ayuntamiento para su gobierno en el año corriente
 de 1880 que habian estado expuestas al publico desde
 primero de Enero, sin que se hubiera, contra ellas
 reclamacion alguna. A lo seguido se levanta el Sr.
 de un momento al Sr. del Ayuntamiento expuestas
 formado por la Comision del Sr. D. de S. de S.

2



Sobre la mesa al mismo tiempo el Adicional y ordinario del ejercicio corriente, el que examinado y comparendo con todo sus antecedentes con los documentos referidos se aprobó por unanimidad. Tambien acordó la Caponacion y facilitar algunos socorros a la enferma pobre Juana Caurel, por costarle la extrema necesidad en que se encuentra. Y no habiendo mas asuntos de que tratar desquien se acuerda algunos otros del despacho ordinario se levantó la sesion, de cuyo el pro. certifico =

<p> </p>	<p> </p>
----------------------------------	----------------------------------

Sesion del dia } En la villa de Cabera del Duque a Veintiocho
 24 de febrero } de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco,
 reunidos los individuos del D. D. de la misma, en
 sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
 Felipe Siles Conde, al que por ante un el Sr. D. de
 el Sr. abenta lo presento, daudese lectura de la siguiente

8

reunidos los individuos del N.º de la misma por
 una reunion en forma en sus salas de sesiones, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Sanz Lombas, el que
 por ante un act.º declaro recibida la presente, dando se
 lectura de la misma, que fue aprobada. Seguidamente
 el Sr. Alcalde expuso a la corporacion, que las listas elec-
 torales para Concejales, habrian estado expuestas al publico
 durante la primera quincena del mes que termina, segun
 lo acordado por la corporacion en su sesion del dia primero
 del mes de Mayo, y no habiendose interpuesto contra ellas re-
 clamacion alguna, procedia que el Ayuntamiento acor-
 dara su aprobacion definitiva: asi, quedo acordado por
 la corporacion, comprendiendo los mismos electores de que
 se ha hablado en la sesion de primero de febrero antes in-
 tado. Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levan-
 to por el Sr. presidente, de que yo el secretario

Ante mi = Francisco Casilla
 D.º Juan Bravo
 Antonio Gonzalez Marcel Casido
Est. Valero José Fernandez
Juan Ariza
Salvador Ariza Antero Mitoroz
José Salome

Sesion del dia 3.º de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos
 los individuos del N.º de la misma, en sus salas



de desimio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe de
Coylumb, el que por auto eni el Sr. declaro cubierto lo
presente dando lectura de la anterior, que fue aprobada.
Lo siguiente el Sr. se ocupó de la cuenta presen-
tada por Eusebio Saurales, relativa a los gastos ocasionados
por en los empiezos de las calles publicas, durante el mes
de febrero anterior, que fue aprobada. A continuacion
el Sr. Alcalde hizo presente a la informacion el estado
de la recaudacion de los arbitrios e impuestos Municipi-
pales, e informado de ello el Sr. y visto los recursos de
que se podria disponer, acordó la distribucion de fondos pa-
ra el mes corriente. Seguidamente, por eni el Sr., de orden
del Sr. Alcalde, di cuenta al Sr. y contribuyentes asociados,
que se encontraban presentes, de la relacion de los contribuyen-
tes, que en ultimo termino han resultado insolventes
en el apremio del tercer grado, los cuales tienen, en el
repartimiento el numero de orden que sigue, 25, 39, 164, 273 -
308, 373, 497, 1,555, 554, 654, 667, 668, 693, 712, 774, 834, 924, 944, 946, 963 -
995, 1,024, 1,033, 1,094, 1,097, 1,055, 1,095, 1,158, 1,159, 1,281, 1,274, 1,281, 1,297, 1,305 -
1,367, 1,375, 1,376, 1,438, 1,437, 1,475, 1,535, 1,552, 1,607, 93, 113, 167, 372, 673, 697 -
733, 784, 1,112, 1,038, 1,116, 1,556, 1,568, 1,573, 1,575, 1,576, 1,579, 1,587, 1,597, 1,603 -
1,237, 1,470, y 1,524. Su Sr. concurriendo, teniendo en cuenta
la situacion precaria, en que se encuentran los individuos en
dicha relacion comprendidos, en consecuencia que no pudieron
pagar cuando por su acuerdo del dia de Setiembre del
año ultimo, los declararon debidos cobrables, acordando
considerar como partidas fallidas las cuotas que en
dicha relacion se expresan cuyo importe es de



de cuantas once puestas y cincuenta y dos centimos, asimismo
 todos ya los debitos de todo el año de 1887 al 888, a que este
 expediente se contrae, en razón a resultar así de los proce-
 dimientos iniciados por la Comisión ejecutiva: de igual
 modo acordando, se saque copia de la relación que au-
 torda y se dé conocimiento al público del acuerdo sobre
 ella recaído, fijándose en los sitios de costumbre los corres-
 pondientes edictos. Pero habiendo otros asuntos de que ha-
 ber, se levantó la sesión, de que yo el Sr. D. Esteban

Philippeo

Francisco Chapital

Marcos Landt

Antonio Gonzalez

José Fernandez

H. Valera

Juan Arana

Facundo Arce

José Juan Macías Cantero e Milares

José Antonio Calero

Presidencia del día y en la villa de Cáceres del Ayuntamiento a diez de Marzo
 de mil ochocientos ochenta y nueve por el Sr. D. Esteban
 los individuos del Sr. D. Esteban, en sus salas de sesiones,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Saez Linares,
 el que por ante mí el Sr. D. Esteban declaró abierta la pre-



señal, dando lectura de la acta, que fue aprobada. Ato
seguido, el Sr. presidente tuvo presente a la Corporación y se
uon contribuyentes asociados presentes, que la relación de los
contribuyentes que habian resultado en ultimo termino insol-
ventes y el acuerdo recaído sobre los mismos en sesión del
trece del corriente, habian estado expuestos al publico has-
ta este dia, sin que contra dicha relación ni lo acordado
se hubiese promovido reclamacion alguna; en su vir-
tud, el Sr. presidente, con asistencia de citados contribuyentes
asociados, acordó declarar definitivamente como pagados
recobrables las que se relacionan en la sesión dicha, del
trece de Marzo, cuya suma es de docientos once pesos y seis
cuartas y dos cuartos. Habiendo acumulado los debitos por
el grado de apremio en que se hallaban, y no resultar
propio alguno de expresada acumulación. Seguida-
mente la Corporación se ocupó del mal estado en que se encon-
traba el carril que conduce a Badajoz por el sitio de la
Penilla y acordó llevar a cabo una reparacion en el mismo,
por administracion encargando la contratacion de esta pequeña
obra a Ramon Barba. Ato seguido, y previas las opera-
ciones preliminares, se procedió al sorteo de los contribuyentes
de toda la provincia y categorias, que en numero igual al de
Concejales habian de constituir con el Sr. la Junta encargada
de acordar a pluralidad de votos el medio de hacer fe-
tivo el pago de Consumos y recargo para el ejercicio
propio venidero, y verificado que fue, resultó

10

Habido correspondido a los contribuyentes siguientes: Don
Domingo Puentebravo, D. Manuel de Cita y Mena, D. José de
Cano Menes, D. Juan, ^{co} Verdina, y Juan Leon Lopez Vera
y D. Antonio de Caus, D. Roman Arevalo y Solito, D. Juan
Lopez Vera, D. Juan, ^{co} Cuervo Pasion, D. Felix Labanillo,
D. Luciano Munoz Trija, D. Juan, ^{co} Serrajas, D. Antonio
Flores, D. Mariano Sines, y D. Lorenzo Sines con lo
cual se dio por terminada el acto de bautandou la
sesion de que yo el Sr. certifico =

Felipe de los Antonio Valverde

Antonio Gornatey Manuel Caudo

José Juan Bravo Juan José Pozuilla

Miguel Madure Juan de Sines

Antonio de los
Felundo Arico

Juan de los

Sesion del } En la villa de labera del Puy, a diez y siete
dia 17 Mayo }
de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos
los individuos del ayuntamiento de la misma en sus cam-
borizontales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
D. Felipe de los y donde, el que por ante mi el Sr.
declaro abierta la presente dando principio con
la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto
seguido se leoparacion transino la cuenta presentada
por Felix Munoz relativa a reparaciones hechas
en el deposito de aguas de la calle de San Miguel,
la cual fue aprobada: de igual modo fue aprobada
la presentada por Junta Munoz, relativa a las
reparaciones hechas en las alcantarillas de San Juan

gorio y laminas de la Estacion del Ferro-
carril. Seguidamente el Señor Alcalde expuso
á la Corporacion que habia trascendido el pliego
legal de la Exposicion al publico del ayuntamiento al
comillazamiento, para el ejercicio de dichos finos que
se hubieran puesto en su contra reclamacion alguna.
En su consecuencia el Ayuntamiento acordó fuese se-
ñalado á la Subterfuga del partido, para su examen
e informe, y por dicha conducta á la aprobacion
de la aduana de contribuciones y rentas. Y no
habiendo otros asuntos de que tratar, des-
pues de ocuparse la Corporacion de otros
varios negocios al despacho ordinario que
fueron expeditos, se levantó la Sesion
que firman los Señores Concejales de que
yo el Sr. certifico =

Jelipe Arco

A. Valerdez

Juan José Bravo Marin Plaud

Juan Arco

Francisco Capilla

Miguel Martinez

Pedro Melara

José Ferrnandez

Galindo Arco

José Pedro Palomo

Sno



Villa del Sr. }
 23 de Mayo }
 Extraordinaria }

Que la villa de Labera del Rey á veinte y
 tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve
 reunidos en las casas consistoriales, previa citacion
 en forma, los individuos que componen el ayto., con
 asistencia de suficientes vecinos de libre albedrio
 de la junta convocada al efecto, segun previa
 fue la vigente instancion de los vecinos, todo bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix de los Rios y
 donde el que por ante sus el Sr. declaro abiert
 la presente y manifiesto: que llegado la época de
 acordar el medio de hacer efectivo el pago de los
 suos de esta villa para el ejercicio proximo de
 suos, así como el recargo legal que sobre el mis
 mo recauda el Ayuntamiento, y al efecto que en su
 fca Vctano tan importante servicio, lo ponian
 en conocimiento en los Sr. de la junta para
 que acordasen lo mas conveniente. Deseñados el
 punto objeto de esta sesion, por varios de los
 señores concurrentes, y haciendose todo cargo
 de las razones aducidas en pro y en contra de
 los diferentes medios que se pueden adoptar para
 realisar el pago y recargos que á esta villa componen
 dan, acordaron: desechas el de la Admon. Munici
 cipal, por que la practica bien demostrando, ser
 deficiente y de malos resultados en poblacion de
 este D.º municipal. Por unanimidad se acordaron todos
 los puntos en acordar como el mas conveniente,

y de mejor resultado practico, el acuerdo a
venta libre de todas o la mayor parte de las
especies de lominas, haciendo tambien el contrato
de acuerdo a un periodo de tres años. Tambien
se acordó por la junta por unanimidad, que en
el caso de no tener efecto el contrato de acuerdo
de todas o la mayor parte de las especies de lominas,
se recurrira al reparto vicinal, bien fuera por el
total suyo y recargos o bien por la parte del suyo
y recargos correspondiente a las especies de lominas
que no hubieran sido aceptadas en el contrato de
acuerdo. Para este caso, tubo en cuenta la junta
lo que preceptua la regla undecima del articulo
Diez de la Ley de union de pueblos de mil ochocientos
ochenta y ocho, y en su virtud acordó: que para el
caso de tener que recurrir al reparto vicinal total
o parcialmente, se procediera previamente por el ayto
a llevar a cabo el recabamiento gremial por los de
rechos correspondiente a una gran cantidad de los
grupos de granos y líquidos, haciendo el reparto
por el importe de los derechos de las demas especies
que hubieran quedado por acordar; solicitando con
autorizacion de la adun. de propud. e Ayuntamiento la
autorizacion correspondiente. Con lo que se levantó
la sesion que firman los tres de la junta de quince
el tres certifico =

José Peláez

José María Manuel Carr
y Manuel

José María

Tomás Arévalo

Juan León López

Camilo Muñoz Rojas

José María

Miguel Martínez

Procurador Gomez
Francisco

Francisco Cajilla

12

Antonio Perez
Francisco

Juan Cuervo
Paiso

Antonio de Silva

Mariano Urice

Antonio Nolasco

Juan Luna

Francisco Rojas

José Fernandez

Antonio Gonzalez

Nicolas Cabanis
S. S.

sesion del 7 En la villa de Cabrera del Rincon a veinte y cuatro
dia 24 de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve se
reunieron los individuos del ayto de la misma villa
sus salas de sesiones bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Felipe Seo y Conde el que por ante
mi el Sr. declaro abierta la presente dando prin
cipio con la lectura de la anterior que fué apro
vada: Seguidamente la corporacion se ocupo del
examen de la cuenta presentada por Felis Alencor,
relativa a las reparaciones hechas en las latrinas
del pilar de la calle de Don Manuel Quintana la
cual fué aprobada. Ato seguido el Ayuntamiento
tramiso y vario diferentes asuntos relativos al des
pacho ordinario. y no habiendo otros de que tratar se
levanto la sesion de que certifico =

Felipe Seo

Jose Joaquin Prados



Fr. Valverde Fr. Capilla

Juan Cerón

Manuel Landa

Marques Martínez

Antonio Melera

Jalo Ferrandez

Facundo Arce

Judoro Salvado

En la villa de Labera del Bisy a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los individuos del ayto. de la misma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Felipe Seo y Landa, el que por ante mi el Sr. D. declaro abierta la puente dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se siguió la exposición de la cuenta presentada por Don Juan Maiba, relativo a los reparos hechos en el camino que por el sitio de la Arjivilla conduce a Melaberna, la cual fué aprobada. Acto seguido por mi el Sr. D. y de orden del tenor Alcalde, se dió lectura a una instancia presentada por D. Judoro Salvado de esta localidad, en la que denuncia a su convecino D. Pedro Salvado y Manillo por haber edificado sobre el terreno de la vía pública, contiguo a un edificio de la propiedad del denunciante y denunciado, con cuya edificación, no solo ha ocupado parte del terreno de común, sino que ha causado perjuicio al denunciante en la liza de su propiedad, impidiendo que por el sitio edificado pueda el Sr. D. transitar proporcionalmente su liza, o darle tutela; el Ayuntamiento informado del contenido de la instancia y convector del motivo de la denuncia, que desde luego se consta es exacta, por haberse percibido de la usurpacion de una pequeña parte del terreno de la vía pública llevada a cabo por Don Pedro Salvado en el sitio indicado por el denunciante,



Acordó: que sin que precedan otras informaciones,
 puntos que tiene las sucesivas para acordar con
 consentimiento de la junta, se haga entender á don
 Pedro Salvede y Muñillo de esta ciudad la gran
 necesidad que experimenta el pueblo de haber ocupado un
 mes de la via publica sin los requisitos legales que
 previenen darle derecho á ello, y que proceda por lo
 tanto que elude luego Mes. á cabo el derecho de
 la parte edificada sobre terreno del comun, dejando
 expuesto y libre á los usos comunales y tránsito pú-
 blico; justificándole que de sus verificados, como queda
 acordado, en todo el mes próximo de Abril, se lleve
 á cabo á su costa por mandato de la autoridad. Y
 no habiendo mas asuntos de que tratar, después de
 evacuados los del despacho ordinario se levantó la
 sesion de que yo el Sr. certifico =

José Luis

A Valverde

José Juan Bravo

Antonio Gourel
 Juan ~~...~~

Juan Capilla

Merque Montano

Maria ~~...~~

Antonio ~~...~~

José ~~...~~

Salvador ~~...~~

Isidoro ~~...~~

Señal del día } En la Villa de Mérida del Reyno, a siete de Abril
7 de Abril } de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los in-
dividuos del ayto. de la misma villa en salas de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seoane donde
el que por ante mí el Sr. D. Lucas abre la presente
sancion principal con la lectura de la anterior que fue
aprobada: Acto seguido, el Sr. presidente expuso a la
corporacion que se habia ocupado a llevar a cabo la
formacion del padrón de cédulas personales, así como los
trabajos preliminares para la formacion del Repartim^{to}
de contribucion Industrial, y en su consecuencia procedia
que al ayto. acordase el recargo Municipal que habia
de imponer tanto a las cuotas del Tesoro en la contribu-
cion Industrial como a las cédulas personales: Mayto
entonces de lo expuesto y teniendo en cuenta las obliga-
ciones y recursos con que contaba para el presupuesto
del ejercicio proximo venidero, acordó: que sobre las
cuotas de la contribucion Industrial se recargase
el diez por ciento y el cinco por ciento sobre las ce-
dulas personales; de igual modo cuando recargase con
el diez por ciento las cuotas del Tesoro de la contribu-
cion territorial. Seguidamente, la corporacion dispuso y
acordó llevar a cabo el nombramiento del Comisionado, pa-
ra la conduccion de cédulas y documentos del expediente se-
guiente a la Capital de la Provincia, recargando dicho
nombramiento en D. Juan Damián Aguayo Lugo, auxiliar
de la secretaria, asignándole como retencion por este
servicio la cantidad de setenta y cinco pesetas. Acto se-
guiente el ayto. rató los recargos acordados, sobre
la contribucion territorial, Industrial e impuesto
de cédulas personales, e informados de los de

sus sucesos con que contaba para la formación
 del presupuesto ordinario del ejercicio de mil ochocientos
 cuarenta y nueve y mil ochocientos no
 venta, acordó sufragar con el rubro por cuenta
 las copias gravadas por el supuesto de comunas.
 De igual modo y con el mismo objeto acordó tal vez
 reducir a la mitad el sueldo máximo de diez puntas
 por hectáreas sobre los alcoholos y líquidos
 espirituosos autorizados para ello por la Ley
 de veinte y seis de junio de mil ochocientos
 ochenta y ocho. Fue habiendo otro acuerdo
 de que se abra de libranza la suma que firmen de
 que certifico =

Felipe Sues Francisco Capillas
Juan Ferrer A. Valverde
 José Juan Bravo Manuel Cardot
 Melque Martínez Galo Fernandez
 Feliciano Arias Antonio Melara
Gildardo Palomo

Sesión del día 14 de Abril en la villa de Badajoz a las tres de la tarde de
 14 de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos
 los individuos del Ayuntamiento de la misma en su sala
 de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Felipe Sues y conde, el que por ante mí el Sr. Notario abier
 ta la presente dando principio con la lectura de la
 anterior que fué aprobada. Ato seguido el Ayunta
 miento se ocupó del examen de su cuenta por
 rendidas por don Juan Gonzalez, Sr. D. Theodor,
 Juan Basilio Lopez, y Calisto Sues, rotativa
 respectivamente a los gastos hechos en los cu



do en las calles publicas durante el mes de Mayo
 anterior, de los buchos en la separacion del muni-
 cipio de la Casa Ayuntamiento y a los exigidos sin
 motivo de la tractacion de quintos a la capital
 y en la formacion de ^{expedientes} el cuplano de este año, las
 cuales fueron aprobadas, seguidamente el Sr.
 Alcalde expuso a la Corporacion la situacion
 economica Municipal detallando los ingresos
 recibidos y las atenciones cubiertas, e informado
 el ayto. de todo ello, acordó la distribucion de fon-
 dos para el corriente mes. Tambien queda este
 modo la Corporacion de haber sido publicados y
 remitidos los edictos anunciando el medio acordado
 por la Corp.^{ta} y asociados para hacer efectivos el pago de
 consumos. Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar, despues de vacuar los del despacho
 ordinario se levanta la sesion que firman de
 que certifico = este libro = expediente = vale =
 libro = el medio acordado por la Corporacion y asocia-
 dos para hacer efectivos el pago de consumos = Tambien en

Felipe Seco
 Antonio Valero
 José Juan Bravo
 Gabo Fernandez

Francisco Chapilla
 Juan Cruz
 Manuel Claudio
 Miguel Martin
 Pedro Milera
 Facundo Arco

Melchor Salome
 Seco

Sesion ordinaria en la villa de labera del Braya Santa y
 21 de Abril de 1801 de unos expedientes obreros y
 suena reunidos los individuos del ayto. de la mis-
 ma en sus salas de sesiones bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde d Felipe Seco y donde el grupo
 ante mi el Sr. declaro abierta la presente sesion



lectura de la anterior que fué aprobada. Esta se
 quirió por mi el día de orden del Sr. Alcalde se
 dio cuenta de una instancia presentada por el vecino
 de esta villa Antonio Martín Castaño pidiendo la
 devocion para adquirir en el pueblo un me-
 dano de Chillon. El ayto. acordó acceder a lo solici-
 tado y dejar esta para que oportunamente fuera
 vendido del parron vicinal de esta villa. Seguida-
 mente el Sr. Alcalde hizo presente a la Corpora-
 cion el estado de extrema necesidad en que se encontra-
 ban los enfermos vicinos de esta villa. Porras, Vigara
 y Cruidas Garcia Gil, informados al ayto. y con-
 siderando el estado precario de otros vicinos, acordó
 que del act. respectivo del capitulo de beneficencia
 se les facilitase por el Sr. Alcalde algun socorro.
 Pero habiendo otros asuntos de que tratar, despues
 de leerse los del despacho ordinario, se levantó
 la sesion que firman de que certifico

Jelipe Seo

Francisco Caputal

Al. Valente

Juan Cr. Vaca

José Yonca Bravo

Manuel Corral

Miguel Mantuero

José Fernandez

Petero Milavay

Falando Arias

Ysidoro Palomero

San del Rey } En la villa de Labera del Rey a veinte y ocho
28 de Abril } de Abril de mil ochocientos veinte y cinco, reser-
vados los individuos del ayto. de la villa en sus salas
de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ja-
sipe Seco y Gonda, el que por ante mi el Sr. de-
claró abierta la sesión dando principio con la lee-
tura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente
el Sr. Alcalde hizo presente a la corporación que
el Sr. de esta villa D. Pedro Salvende y Muñillo
habia presentado una instancia dirigida al Sr. Goberna-
dor de la Provincia en abradá del acuerdo que tomo
este ayto. en sesión del veinte y uno del pasado, rela-
tivo al desvío de su terreno de pared que habia sido
quedado sobre el terreno de la vía pública. El ayto. que
de sustrado y su perjuicio de que el Sr. Alcalde
haga ejecutivo el acuerdo o lo deje en suspenso, se-
gún lo sea mas oportuno, significó la conveniencia
de que quedara suspendida la ejecución hasta que se
sustituya el curso de abradá. Hecho seguidamente el
Ayuntamiento teniendo en cuenta lo abaurado de la época
acordó que su levantamiento se perdiera por la co-
mision de presupuestos a la formación del proyecto
del ordinario para el proximo ejercicio, teniendo
en cuenta para su confección todos los antecedentes
relativos a las alteraciones que debe sufrir el presen-
te del ejercicio anterior, siendo una de ellas el
la supresion de la plaza de medio titular que desem-
penaba D. Justo Becer, por haber hecho renuncia de
la villa, intemando a dicha comision a que dicho
proyecto titubina dispuesto para la proxima se-
cion y mayera la aprobacion del Ayuntamiento. Des-
pues pasó la corporacion a ocuparse del examen
de las cuentas presentadas por Santiago Gonda,
Eduardo Simanas, Calisto Seco y Sr. Juan,

Relativa respectivamente al petroleo invertido en el alumbrado publico durante los meses de Dho Enero, febrero, marzo y abril de este ejercicio, a los gastos originados por el ayto en la funcion del Domingo de Ramos, a los originados en material de la obra durante el tiempo transcurrido, al papel de recibos invertido en el apendio al anexo de presupuesto adicional y referidos y pagon de letras personales y a los originados por los gastos de luz y buende en las salas de sesiones, las cuales fueron aprobadas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues de evacuar los del despacho ordinario se levantó la sesion que firman de que certifico =

<u>Felipe Seco</u>	<u>Juan Capilla</u>
<u>Antonio Valverde</u>	<u>Juan Turiso</u>
<u>José Juan Bravo</u>	<u>Manuel Casado</u>
<u>Manuel Quintana</u>	<u>José Hernandez</u>
<u>Felundo Ariza</u>	<u>Antonio Melaroff</u>
	<u>Judon Salome</u>

Sesion del dia 1^o de Mayo En la villa de labera del Bay a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, venidos los individuos del ayto. de la misma con sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seco y Conde, el que por ante mi el secretario del ayto. abrió la sesion, dando principio con la lectura de su anterior que fue aprobada. Y en seguida la corporacion

Se ocupó del examen de las cuentas presentadas por
 Andrés Caballero y sucesor. Loureiro, Relativo á desper-
 tivamente á reparaciones hechas en el camino que con-
 duce á la Estación y á los cupiedos de las calles pu-
 blicas durante el mes setiembre de Abril las cuales
 fueron aprobadas. También se ocupó y quedó informada
 de la situación económica Municipal, acordando
 en su consecuencia la distribución de fondos para el
 presente mes. Seguidamente el tenor Alcalde manifes-
 to á la Corporación haber sido en el día de ayer
 al recurso de Alzada intercalado por D. Pedro Salgado
 y Merello del cual ^{transcurrido} la Corporación. A con-
 tinuación se tomó en consideración de presupuestos presentados al
 examen, discusión y aprobación del Ayuntamiento el
 proyecto para el ejercicio del presente gobierno al
 presente, examinado detenidamente por la Corporación
 y discutido detalladamente en todos sus capítulos y
 artículos, fue aprobado por unanimidad, acordando se
 exponga al público por el término de quince días
 y se convoque después á la junta Municipal para
 su definitiva aprobación. Y después de despachar el
 despacho ordinario se levantó la sesión de que certifica
 el presente = concimiento = comunidad = conato = vale

José Llorente

St. Valero

José Gómez Bravo

Miguel Martínez

Facundo Arias

Francisco Chapital

Juan Arriola

Mariano J. Cardel

José Fernández

Antonio Melara

José Carlos Salomón

112



sesión del día en la villa de Labera del Bayo á doce de
 12 de Mayo Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, teni-
 endo el Ayuntamiento de la misma en sus salas
 de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Felipe Seo y Lora, el que por ante mí el tío de
 ellas abrió la presente sesión principiando con la lec-
 tura de la anterior que fue aprobada. Seguida-
 mente la Corporación se ocupó del examen de las
 cuentas presentadas por D. Esteban Peña y Antonio M.^a
 Quintana, relativas respectivamente á los gastos de
 reposición y reparación de las farolas del alum-
 brado público, y á los originados en recompensación
 de los diuitos de la Muda Católica del Rey de
 la villa las cuales fueron aprobadas. Acto seguido
 el Sr. presidente hizo uso de la palabra y dijo: que iba
 á tratar de un asunto que aun cuando su resolución era en
 de la competencia del Ayuntamiento, por lo mismo que se re-
 lacionaba con los intereses de sus concejales, por los cuales
 por los cuales tenía el deber de votar, sería prudente
 tratarse haciéndolo saber á los Señores Concejales, que ha-
 ía ya algún tiempo se le venían presentando algu-
 nos particulares de esta villa en guisa de los peticioneros
 que se les originaban con motivo de los defectos legales
 en que incurria el notario público de la misma Don
 Manuel de Alcañal, en la formación de los instrumen-
 tos públicos; por tanto, si antes habian tenido que
 presentarse á la inscripción en el Registro de la propie-
 dad, habian sido celebrados por el Sr. Registrador á

fin de que dicho tenor notario subsanara los inconve-
nientes de que adolecian. Esto daba lugar, en la mayor
parte de los casos, á disgustos y contrariedades, que se
hacian tanto mas sensibles, por que el ya citado se-
ñor notario, se sugaba á subsanarlas, si antes no se le
podrian á satisfacer nuevos decretos: en su consecuencia
proponia, que la corporacion suscrita sobre lo expues-
to y otra que tambien debia tomarse para secundarlas
tales y tan repetidas anomalias. Seguidamente, el
señor Regidor D. José Gomez Torres añadió: que
por lo mismo que era sabido de cuanto venia en de-
cha notaria y tenia entendido de lo expuesto por
el Sr. Alcalde, esta debia adoptarse por la cor-
poracion alguna determinacion, opinando que la mas opor-
tuna seria la de ponerle todo en conocimiento del
Illmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de la
Cibdad de Badajoz, por lo mismo que tambien era conocido
de la facultad con que se venia repetiendo las anoma-
lias de que queda hecho mención, atribuyéndolas, sin
duda alguna, mas que á la impericia del notario al
estado de sus facultades mentales perturbadas por efecto
de la edad y en su virtud acordó: que el tenor Pre-
sidente eleva su atento oficio al Illmo. Señor Presidente
de la Audiencia territorial, en el qual se copie literal-
mente este particular de la sesion, y á la vez le sugiera
á nombre de la corporacion, tomar alguna medida pa-
ra corregir situacion tan anormal, pudiendo si á
bien lo tiene, para mejoracion de lo consignado,
reclamar autendentes al Señor Registrador de la propie-
dad de este partido. Despues se ocupó la corporacion
en examinar otros asuntos del despacho ordinario con
lo que se bantó la sesion de quize el tres certifies
Felipe Aco J. P. J. P.

Juan Cortina, Antonio Valverde
 Josefina Navas, Manuel Conde
 Manuel Martinec, Galo Fernandez
 Metro Milang, Jacinto Arias
 Esteban Salazar

Session del dia 19 de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los individuos del Ayuntamiento de la misma, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seo y Barrio, el que por ante mi el Sr. declaro abierta la sesion, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Hizo seguidamente por mi el Sr. de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporacion de la lista de Duesubiertos que el agente ejecutivo del partido habia presentado, y examinada detenidamente por la corporacion, e individuos de la junta pericial presentada fueron considerados y declarados fallidos los contribuyentes cuya numeracion a continuacion se espone: Contribuyentes por cuotas trienales = Nros 84-107-467-658-775-847-935-1017-1131-1273-1462-y 1497, alcanzando la declaracion de fallidos a los contribuyentes que corresponden a la anterior numeracion por el primer, segundo y tercer trienio. Contribuyentes por cuotas de tres a seis puntas = Nros 122-299-301-322-383-389-4267-763-y 1501, alcanzando a estos la declaracion de fallidos por los dos plazos que corresponden su cuota anual. Contribuyentes cuyas cuotas se satisfacen de una vez = Nros 32-79-116-255-262-277-307-452-477-536-728-757-776-848-860-863-868-878-891-943-1003-1016-1025-1041-1076-1140-1154-1218-1249-1265-1376-1447-1520-1549-1599-y 1722, acordando la corporacion



que las listas de los contribuyentes a quien se refieren la
 anterior declaracion de fallido, fueran expuestas al publico
 por el termino de cinco dias, a fin de que los contribu-
 yentes de la localidad pudieran presentar las reclama-
 ciones que creyeran oportunas. Seguidamente el tenor de
 cada copia a la Corporacion, que en cumplimiento del
 artº segundo de la Ley del 20 del corriente, habria que
 proceder sin demora alguna a la formacion del padron
 vecinal con estricta sujecion a la Ley y disposiciones vi-
 gentes a cuyo efecto se sigue acordar en esta sesion
 proceder a llevar a cabo tan importante servicio; sufor-
 mada la Corporacion de la expuesta y de la Ley a que au-
 tu se hace referencia y demas disposiciones sobre el
 particular vigentes, acordó: que con arreglo a lo pre-
 ceptado en los artºs diez y nueve y veinte y uno de
 la Ley Municipal vigente y a las demas disposiciones
 que rigen sobre la materia, se proceda sin levantar su-
 mo a la formacion de dicho padron y que los gastos
 que dichos trabajos originen por ser de caracter extraor-
 dinario y no estar consignados en el presupuesto, se ha-
 gan en el ^{capitulo} de Imprevistos. Tambien acordó,
 que las rebajas de empadronamiento se repartan inmedia-
 tamente a los vecinos para que sean llevadas por los
 mismos con relacion al dia treinta del actual y de
 cogidas en la noche de este dia y el siguiente. Y no
 habiendo otros asuntos de que tratar, despues de evacuar
 el despacho ordinario, se levantó la sesion de quince
 el Sr. Antifuer-

Jelipe de los

Francisco Capilla

Alcalde

Juan Crisostomo

Manuel Claudio

Jose Maria Bravo

Manuel Martinez

José Fernandez





19

Falcomito Arias
 Antero Melaroff

Agustín Salom
 Sr.

Señor del día En la villa de Labera del Rey a veinte y seis de Mayo
 26 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los individuos
 del ayto. de la misma en sus salas de sesiones
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seras y Landa
 el que por cent. mi el tres de Mayo abre la sesión
 dando principio con la lectura de la acta que
 fue aprobada. Hecho leído el Sr. Presidente hizo pre-
 sente a la corporación que expuestas al público por el
 término de cinco días las listas de los contribuyentes, cuya
 cuota fueron declaradas fallidas en la sesión anterior, y
 no habiéndose producido contra dicha declaración, decla-
 ración alguna, procedió a confirmarse en esta sesión el
 acuerdo tomado en la del día diez y nueve, declarando
 definitivamente fallidas las listas por territorial que
 a dichos contribuyentes corresponden: la corporación
 informada de lo anteriormente expuesto así lo dejó alor-
 dado. También hizo presente el Sr. Alcalde haber quedado
 repartidas en el día de hoy a los vecinos de esta termino
 Municipal, las cédulas de empadronamiento. Seguida-
 mente el Sr. Alcalde expuso a la corporación la
 necesidad de autorizar a una persona determinada
 para que pueda llevar a cabo el libro de los sus-
 tratos de Inscripciones, emitidos a favor de este
 Ayuntamiento. Vista la fha, así como para

el libro de todos los recibos que bajo cualquier
concepto puedan corresponder, y por los poderes que
son anteriores se le tienen dados al agente de
este ayto en Badajoz, no podia utilizarse en la actua-
lidad, por circunstancias especiales que son comunicadas
dicho señor agente; el Ayuntamiento, informado de
lo anteriormente expuesto, y apreciando la causa que
motiva la suesion del señor Presidente, acordó: vertuan
referidos poderes a favor de D. Rafael Cruzillo y San-
cher Bruna de Badajoz, autorizandole para que pueda
cobrar los intereses de las Inscripciones emitidas a fa-
vor de este Ayuntamiento, los intereses de la ter-
cera parte del rebueta por suento de propios, y
de las demas rentas que por cualquier otro con-
cepto puedan corresponder a esta Municipalidad, a
cuyo efecto se saca certificacion literal de este par-
ticular de la sesion en el papel correspondiente, y
se le remitira a dicho señor Cruzillo para que
surtan los efectos legales. Con lo que se levantó la sesion, de que

José de los Rios	Juan Cruzillo
St. Valverde	José Yoma Braso
Man. P. Condé	Miguel Mantuero
José Fernandez	Petero Melara
	Ja. Curudo Ariza
	José Palomo



En la villa del obispo del Duque a dos de Junio

2.

de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los individuos /
del ayto de la villa, en sus salas de sesiones, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Felipe Surozbonde, el que por ante
el Sr. de honor del seno abierta la presente, dando su lectura
de la anterior, que fue aprobada. Esto seguido el Sr.
presidente, expuso a la consideracion del estado de la recauda
de los derechos al dicho Municipal, así como el de los
pagos verificadas por igual concepto, y estimado el yto de
los recursos de que se podría disponer, acordó la distribución
de fondos para el corriente mes. Seguidamente la inspeccion
se ocupó del examen de la cuenta presentada por
Nuestro Jorralde, relativa a los empiezos hechos en las
calles publicas, durante el mes anterior, que fue aprobada,
tambien acordó la consideracion satisfactoria a don Juan Poma la
cantidad de ochocientos pesetas, por los gastos ocasionados en la tra-
sacion al Municipio de Mérida, de parte de don Guillermo
Cerrato, y después de quedar informado del curso que lle-
vaba la formacion del nuevo curso de poblacion, y de un
uor otro asunto de su despacho ordinario, se levantó la
sesion, que firmaron de que go el Sr. secretario

Felipe Aco, Manuel Caballero

Marque Quintana, Gabo Fernandez

Juan Estrella

Antonio Melendez

Antonio de Silva

Felipe Aco

Seon del dia y en la villa de Caceres de Oroy a nueve de Junio de
 9 de Junio. Unil octovante, celebrando y unido, reunidos los individuos
 del Ay. de la misma, en sus salas de sesiones, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felipe Suay Lande, el que por ante
 con el Sr. declaro abierta la presente, dando lectura de la
 anterior, que fue aprobada. Seguidamente la corporacion se
 ocupó en el examen de la cuenta presentada por Saturnino
 Hidalgo, referente al pago de los individuos repartidos de las
 libras de unpadronamiento, asi como del recargo de las may-
 oras, la cual fue aprobada. De igual modo lo fue la presente
 de don Agustin Gonzalez, relativa al primer yacente inventario
 en la Casaca en el trimestre corriente. Para seguir la cor-
 poracion, a propuesta del Sr. presidente se ocupó y discutio
 la conveniencia de tomar en la rotacion presente medida de
 policias e higiene, en beneficio de la salubridad publica, con-
 cluido la corporacion diferentes determinaciones con este objeto
 encargando de la ejecucion de las mismas, en cada distrito de
 terreno Municipal al Ayuntamiento Alcalde respectivo, y no
 habiendo otro asunto de que tratar, dispuso de vacar
 otro del asunto ordinario se levantó la sesion, se que enton-
 ces =

Felipe Seco
 Arque Marture
 Gabo Fernandez
 Antonio de Silva

Manuel Lacort
 Juan Arino
 Metro Milares
 Facundo Arino
 Judon Palomero



Siempré del día } En la villa de Exera del Duque a diez y seis de
 16 de Junio } Juicio de mil ochocientos ochenta y nueve, reuniendo
 los individuos del ayto. de la misma, en sus salas de sesiones,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seo y
 Londo, el que por ante mi el Sr. D. declaro abierta,
 la presente, dando lectura de la anterior, que fue apro-
 bada. Dicho seguido el Sr. presidente expuso a la compa-
 ñia, la imprescindible necesidad que habia de llevar a cabo
 la obra urbana de unas casas consistoriales precisamente
 en el mismo local que hoy ocupan las actuales, pues dado
 su estado ruinoso observado y conocido por todo el vecin-
 dario, era de precision absoluta derrojarlas en el plazo ma-
 brève posible. Añadió ademas, que demostrada la necesi-
 dad de llevarlas a cabo, la conveniencia y utilidad que
 de ello resultarian a la Municipalidad, ó nadie podria ocul-
 tarsele, pues á parte del estado ruinoso de las que hoy
 se ocupan, para todo es conocido la falta de depen-
 dencias de las oficinas, deficiente hasta el punto de
 no contar con un salon decoroso de sesiones ni con ha-
 bitaciones adecuadas para Archivero, secretario y depen-
 cheo del Alcalde, ni aun siquiera con viviendas
 para el Conserje, ó alguacil encargado de su

custodias y asno: que no se detenga a determinar
los medios que podria utilizar el Ayuntamiento para reali-
zar este proyecto, en el alcance, extension, division y
distribucion que a la obra tendria de darse, pues
esto seria oportuno y hasta reglamentario el que lo
concertara una Comision especial que se nombrara del
seno del Ayuntamiento, que en union de un perito
Facultativo, formara un proyecto de la obra que
podria comprender las condiciones precisas de su es-
tension, parte en que tendria de subdividirse, dimen-
siones y circunstancias de cada una de estas clases
de materiales que sea indispensable emplear y un avan-
ce del presupuesto o calculo prudencial del coste que
podria tener, y ademas la propuesta de recursos ordi-
narios y extraordinarios que a su juicio podrian destinarse
a cubrir el importe de dicha obra, con otros detalles o
circunstancias que pudiesen ocurrirle. El Ayuntamiento,
vista la mocion hecha por el Sr. presidente, la discu-
tió con la debida amplitud, y reconociendo la exactitud
y alcance de lo expuesto, convino en la necesidad de recibir
dicha obra, así como en la conveniencia y utilidad que
la misma habia de reportar al Municipio, y en su
consecuencia acordó nombrar una Comision que desde
luego designó, compuesta del Sr. Alcalde presidente, de
Don Juan Gomez Bravo, Sindico, de D. Manuel Con-
H

de, Comisario y de D. Jose Sanchez, como auxiliar
de la misma, y de D. Juan publicas Jefe de la
Seccion de Via y Obras de la Comision, de J. Ferrer Cami-
ler de M. D. G. en esta Seccion, la cual concurran
en un extenso informe todas las circunstancias y de-
talles determinados por el Sr. presidente en la ante-
rior mocion, cuyo informe presentara la ante-pro-
ble a la Municipalidad con el fin de que se
tudo en una de sus proximas sesiones y cuando pu-
diera obtener su aprobacion. Tambien acordó, que el
Sr. Alcalde solicite de la Comision Provincial, que
la misma ordene a su Arquitecto para a esta villa
a fin de llevar a cabo los estudios necesarios para la
realizacion de la obra indicada, sin perjuicio de que
una vez aprobado el informe de la Comision especial,
compruvado del programa de la obra, nombre del Ar-
quitecto el Arquitecto que haya de formar el pro-
yecto memoria descriptiva plana y pliego de condiciones
presupuesto y presupuesto. Seguidamente la Corpora-
cion acordó, encargar a Laureano Villalba la repara-
cion, dentro del presente mes, de las cañerias y pilares
de la Agua muoba. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se acuerda se examinar los del expediente
ordinario, se levanto la sesion de toda la

A

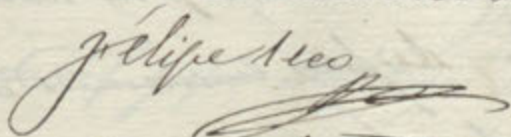
malgo el secretario entijos
 Felipe Aeco
 Miguel Brantun
 Galo Fernandez
 Juan A. Linares
 Jose Yonca Brard
 Manuel Caudo
 Antonio Nolasco
 Fernando Aras
 Antonio de Silva
 Esteban Gallegos
 Antonio Gornales
 Judon Palomero

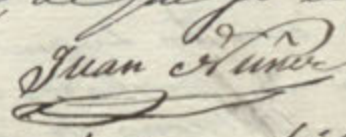
Sesion del dia } En la villa de Cabrera del Duero a veinte y tres de junio
 23 de junio } del año del Señor, constituido el Sr. Alcalde de la
 misma en sus salas de sesiones, con asistencia de mi el Sr.
 y no recibiendo suficiente número de originales para cele-
 brar sesión, se levantó la presente, citando para la in-
 mediate, según se ome entijos
 Felipe Aeco
 Judon Palomero

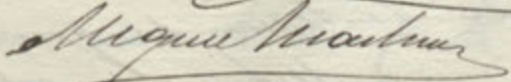
Sesion del dia } En la villa de Cabrera del Duero a treinta
 30 de junio } de junio de mil ochocientos ochenta y cinco
 reuniendo la individuos del ayto. de la misma, en
 sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Felipe Aeco, se leyó por ante mi el Sr. de
 clara abierta la presente, dando lectura de la anterior que
 fue aprobada. Acto segundo, el Sr. Alcalde expuso a
 la corporacion, el resultado del balance de la finca de
 originales practicada en este día. Tambien hizo presente
 que expuesto al público por el tiempo reglamen-
 tario el padron de fincas, no se habia presentado contra

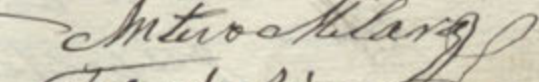


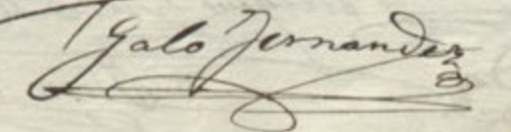
El redamacion alguna. El Ayuntamiento en su consecuencia,
 acordó, deyaute autorizado en la forma precedida, y pro-
 ceder sin levantar mano a la formacion de las listas
 electorales con arreglo a lo dispuesto en la disposicion
 taura de la R. O. de 16 de Mayo del año corriente. Se
 guidamente la corporacion se ocupó del examen de las
 cuentas presentadas por Santiago Conde, Saturnino Villal-
 ba, Eusebio Gonzalez, Baltasar Seo y Agustin Gonzalez, re-
 lativas respectivamente al peltolo invertido en el alum-
 brado publico durante la mes de Mayo y Junio corrien-
 te, a las reparaciones hechas en la Cañama y Pelazo de
 la agrarria, a los empiezos de las calles publicas,
 hechas en este mes, al material de secretaria invertido du-
 rante el trimestre que finalizó y a los socorros fa-
 cultados a joben transeuntes las cuales fueron aproba-
 das; y despues de unvar otro asunto que desgracia
 no meo se levantó la sesion de que go el presente.

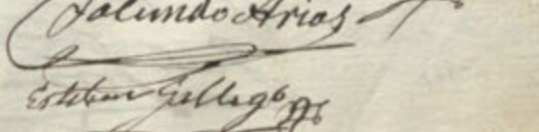
Felipe Seo


Juan Seo


Manuel Seo


Antonio Seo


Galo Fernandez


Felando Arias


Esteban Gallego


Antomo de Silva

Antonio Gourela

Judoro Calong

Session del dia 7 en la sala de Cabera del Duque a siete de
7 de Julio. Julio de mil ochocientos ochenta y cinco
reunidos los individuos del ayto de la ciudad, en sus
salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Felipe Suarez Landa, el que por ante sus el secretario
decloró abierta la presente clausura lectura de la an
tenor que se aprobada. Ato seguido, el Sr. puen
clute, dio conocimiento a la corporacion del estado de
la fonda Municipal, detallando los ingresos y gastos
realizados hasta la fecha, correspondiente al anterior
ejercicio. Udy, quedo enterado y acordó la distribución
de fonda para el corriente mes. Tambien quedo enterado
de la inspeccion de la constitucion de la Junta de Sanidad
nombrada por el Sr. Gobernador Cif de la P^a, con
dando secundar cuantas medidas fueran aconsejadas por
la misma en beneficio de la salubridad publico, tan pro
pueso a atender en esta citacion. En habiendo otros
asuntos de que tratar, desphes de acordado el despacho
ordenario se levantó la sesion de que entepa
Felipe Beco, Miguel Macanudo
Gale Fernandez, Juan F. Jimenez

Mitro Milera

en el año mil ochocientos...

Facundo Arías

24

Antonio de Silva

Antonio Gonzalez

Judicio Palomares

Señor del día } En la villa de Cabrera del Mayor a catones de
14 de Julio } Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, re-

unido los señores del d^{to} de la unificación, en sus
sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Mateo de
José de los Rios, el que por ante mí el Sr. D. de la unificación
abierta la puente, dando lectura de la escritura, que
fue aprobado. Dito según el expediente, y como a la cor-
poración habia venido el expediente por territorio de los
pueblos de esta Provincia, determinando el que a este
pueblo le habia sido señalado; a la vez hizo puente, que
la puente principal se encontraba imperfecto dicho res-
to, por las atenciones que el efecto habia dirigido a
dichos individuos. Seguidamente la corporación se ocupó
de una instancia presentada por don Dolores Sanchez,
dicho solicitando del d^{to} la ocupación de un pedazo
de terreno lindero con la casa de su propiedad y con la de
su vecino don Antonio Manuel Mora, situado en la fa-
ca del cruce de esta villa; cuyo terreno por su forma
especial y por constituir sección independiente como se
mostró del resto de la calle, sirve de paso de tránsito
con perjuicio de la higiene y salubridad pública.

A

Obsequiantemente, vntos señores lo solicitado por la
reunión y apreciando la conveniencia de ocuparlo
en la forma expresada en dichos artículos, siendo con
ello a dichos su una autorización para conarlo con
hoja de maduro o de hieno, con base de manijon
terro, llevando a cabo en toda su extensión, con
el fin de hacer desaparecer todo foco de infección,
una plantación de arbutos y distintas flores que
dada la forma de jardín, sirva a la vez de escuela
científica y ornato de la vía pública. A lo seguido
la corporación, en memoria, con lo que dispone la regla
primera del artículo sesenta y seis de la viginta ley
Municipal, ando dividir en cuatro secciones los vecinos
y vecindario del término, con el fin de que de cada una
de ellas fueran oportunamente designados por sorteo los
individuos que en unión del ayto. habían de constituir la
Junta Municipal del comento y servicio, y al efecto, dispuso
que por la secretaría se llevara a cabo la distribución de
la vecindad en las cuatro secciones acordadas, teniendo
en cuenta para ello, lo que proyectaban las reglas
segunda y tercera del citado artículo, con el fin de
que en la próxima sesión, fueran dichas secciones apro-
badas por el ayto. y pudiera publicarse el resultado
de las uniones, según lo determina el artículo se-
senta y siete. Y no habiendo otros asuntos de que



tratar y de quien se acordó, lo de despartir ordinario
 no; se libranó la sesión, que firmamos, se que certifica

co = Felipe Arco Miguel Martínez

José Ferrnandez Antonio Miras
 Facundo Arco

Juan Estrella Antonio de Silveas
 Esteban Gallegos Francisco Gaspilla

Antonio Gorratla Victor Palomera

Vision del día } En la villa de Cabrera del Duero a veinte y
 21 de Julio } uno de Julio de mil ochocientos ochenta y
 siete, reunidos los individuos del ayto. de la misma

en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde
 D. Felipe Suazlonde, el que por ante mí el Sr. D. declaro
 abierta la presente, dando lectura de la anterior, que fue
 aprobada. Acto seguido, la corporacion se ocupó en examinar
 por las listas de las cuatro Secciones de vecindades formadas
 por la Sección, las cuales fueron aprobadas, acordando que
 sean expuestas al publico por el termino de tres dias, con el
 fin de que los interesados pudiesen traer sobre ellas, cuando
 sus reclamaciones creyeran oportunas, y cuando dicho
 periodo se llevare a cabo el sorteo por Secciones

47

para la designacion de los individuos, que en union
 del Ayuntamiento tendran de constituir la Junta Mu-
 nicipal en el corriente ejercicio. Seguidamente el dho.
 directorio y concilio en la ciudad de Merida bajo la
 supervision de los Comisarios Vecinales que conducen al
 Vito, Lanza Capilla y Delalcaras; asi como la com-
 taria que conduce a la Estacion ferna de esta villa,
 encargando de la direccion de estos trabajos, como Capataces,
 a Pedro Caballero y Segundo Caballero, los cuales, de-
 berian empezar a realizarlos inmediatamente, una vez que
 la recoleccion de cereales en esta villa, estaba ya terminada.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues
 de leerse los del despacho ordinario, se levanto la sesion
 y se firmaron de que certifica =

Felipe Roco	Alfonso Martinez
Galo Fernandez	Pedro Miras
Juan Estrella	Falando Ariza
Esteban Gallego	Antonio de Silva
	Antonio Gonzalez
	Judico Palomares

Sesion del dia } En la villa de Cabrera del Arroyo a Veintiocho
 28 de Julio } de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve,
 reuniendo los individuos del dho. directorio de la union, en sus sa-
 las de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe Suarez Landy, el que por auto lei el dho. de

claró abierta la presente, dando lectura de la anterior
 que fue aprobada. Todo seguido, el Sr. presidente se
 citó el voto de los individuos que componen la Comisión nom-
 brada por el Sr. D. en diez seis de Junio último para
 emitir informe sobre el proyecto de obra de las Casas con-
 sistoriales, con el fin de que dicho informe pudiese pre-
 sentarse a la aprobación de la Corporación en el pliego
 mas breve posible. Seguidamente por acuerdo del Sr. D. se
 dispuso reparar el tejado de la Capilla y puntualmente y
 la Cacerca pública de esta villa, y después se pasaron
 otros asuntos relativos al expediente ordinario de libar de
 la Sesión de que certifico =

<i>Felipe Beco</i>	<i>Miguel Martínez</i>
<i>José Fernandez</i>	<i>Melero Miras</i>
<i>Juan Estrella</i>	<i>Facundo Arias</i>
<i>Esteban Gallegos</i>	<i>Antonio de Silva</i>
	<i>Antonio Gualter</i>
	<i>Miguel Palomares</i>

Personas de la villa de Cubera del Duero a cargo de los
 de Agosto de unos obreros contratados para reparar los
 individuos del Sr. D. de la villa de Cubera del Duero a cargo de los
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Beco
 de, el que por ante mí el secretario, declaró abierta la
 presente, dando lectura de la anterior, que fue apro-
 bada. Seguidamente, el Sr. Alcalde. D. Miguel Palomares



José Jernandez

Facundo Arias

Juan Arce

Antonio de Silva

Miguel Mirasol

Antonio G. G. G.

Judicio Palomares

Sesión del día En la villa de Cáceres del Ducado de
 11 de Agosto. Agente de un fincancionero ovecueta y rinde, se
 unieron los individuos del ayto de la villa de Cáceres sa-
 las de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe Suñer Lomb, el que por auto suyo se hizo
 declaró abierta la presente demanda letura de la an-
 tenor, que fue aprobada. Ato seguido, el Sr.
 presidente, y puso a la votación, que por efecto de la
 mucha edad, y a causa de sus achaques, el guarda
 de los caminos y Valeros, no podría continuar en el
 desempeño de su cargo, y en su consecuencia, habien-
 do acordado el caso de dicho fincancionero, nombrando de
 este día para reemplazarle al Sr. Rafael Loides
 retirado de la guardia Civil. Seguidamente el ayto.
 acordó la continuación de que continuará la repara-
 ciones de los caminos Vecinales y Carretera que conducen
 a la Estación, pues, aunque esta época era

estaba en el caso de poner al tanto de los reales
acordados entre los comprendidos en cada uno de las
citadas secciones. El siguiente es lo acordado, y se
reputado dio el resultado siguiente

Sección 1.ª

- D. Benigno Jover Bravo
- " Vicente Bernal Balmonte
- " Juan Valdivia Jover Bravo

Sección 2.ª

- D. Domingo Salas Rey
- " José Prieto Romel
- " Cecilio Valverde Moras

Sección 3.ª

- D. Juan Leon Lopez Arce
- " Antonio Brea Cano
- " Vicente Salgado Toledo
- " Matias del Campo
- " Donifacio Garcia

Sección 4.ª

- D. Antonio M.ª Quintana
- " Felice Caballero Jimenez
- " Carlos Mitoras
- " Mariana Nino Lopez

Con la cual se dio por terminado este acto para que quede
constituida la Junta de los que se abre en el presente
mes. Seguidamente la corporacion se ocupó del examen
de las cuentas presentadas por D. Esteban Gonzalez y Cecilio
Munoz, relativas respectivamente a los comprendidos de la
Calle publica durante el mes de Julio anterior, y a
las reparaciones hechas en el tejado de la casa de la
Calle de San Juan aprobadas. No habiendo otros asuntos
de que tratar, despues de acordado lo del reparo
ordinario, se levantó la sesion de que se trata en esta
fecha.

José Pico
 Gato Fernandez
 Miguel Quintana
 Juan de Luna





de Soldados, ha debido sin duda, ser la causa de que
 no haya ocurrido esta ~~causa~~ ^{causa} de exención hasta el veinte
 ocho de Julio pasado, en que la Comisión Provincial le
 declaró Soldado Obligado; y en su consecuencia, según la
 inscripción, que al mayor Miguel Gallardo Ponce se encuentra
 comprendido en la inscripción legal a que se refiere el par-
 rrafo segundo del caso decimo del artículo setenta y cinco
 de la vigente Ley de quintas. Esto seguido la inscripción
 se ocupó del examen de las cuentas presentadas por Francisco Alvar-
 to, Pedro Caballero, Segundo Caballero y D. Juan de Cuadra, re-
 lativas respectivamente a los repartos hechos en la Marca pública
 de esta villa, a los hechos en el camino que conduce al
 Vito, a los hechos en el camino de Tierra Castellana y a la
 reparación de Cristales en la cuenta pública elemental
 las cuales fueron aprobadas. Seguidamente, se ordenó
 al Sr. presidente, se puse al examen de la inscripción las
 listas electorales conferidas con arreglo al padrón
~~de~~ ^{de} ~~últimamente~~ ^{últimamente} aprobado, y mandó que se ajustasen
 a las disposiciones legales, dando fe de su cumplimiento al
 público desde el primero al quince de Setiembre
 próximo veniente, según esta providencia, como
 mandó oportunamente por escrito, con el fin

de quales internados de termino Municipios, se
dieran promover cuantas reclamaciones, Exegeran
oportunos. Y no habiendo otros asuntos de quales
despues de verlos, los del despacho ordinario se le
bauto la sesion, de quexa el no certificar =

J. Felipe Sico

Miguel Martinez

Jalo Fernandez

Juan Siles

Antero Milasas

Falundo Avies

Esteban Gallego

Antonio de Sibra

Antonio Gouzales

Judoro Palomaz

Señal del dia, En la villa de Cabrera del Ducy a primero de
1.º de Setra. Setiembre de 1811. En el ayuntamiento de esta villa,
reunidos la individuos del ay. de la misma, en su sa
la de sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Felipe Sico Corda, el que por ante mi el Sr. Notario
abierta la puente, se dio lectura de la anterior que
fue aprobada. Seguidamente, se dio por readmitida
dicha puente a la corporacion, en unirse y poner al
publico las listas electorales para Concejales, habiendo
quedado numerado por edictos con la debida autentizacion,
Notificacion y la inscripcion, pero a comparecer al exa
men de las cuentas presentadas por Eusebio Serralesgata
Don Caballero, relativas respectivamente a los censidos
hechos en las calles publicas durante el mes de Agosto

Anterior y a los gastos ocasionados en la reparacion de
la carretera que conduce a la Estacion de San Carlos de
esta villa, las cuales fueron aprobadas, esto seguido el
dijo, visto los recursos de que podia disponer, acordó la dis-
tribucion de fondos para el corriente mes. Y no habiendo
otro asunto de que tratar, despues de acordados los del
departamento ordinario, se levantó la sesion, de que por el Sr.
certifico

José de Soto
Galo Fernandez
Maguie Quintana
Juan Alvarez

Mitro Miran
Antonio de Sierra
Antonio Gornales

Señor del dia En la villa de Cabera del Puig a ocho de Se-
8 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve con-
tando a don Melchior de la Cruz y don Felipe Soto, en
las salas de sesiones de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el Sr.
y no habiendo concurrido suficiente numero de Concejales
para celebrar sesion, quedó esta sin efecto, situandose para
la inmediata de que yo el Sr. certifico

José de Soto
Antonio Gornales

Señor del dia En la villa de Cabera del Puig a quince de Se-
15 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se
unieron los individuos del Ayuntamiento de la misma
en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del
Sr. Melchior de la Cruz y don Felipe Soto, el que por

ante mí el secretario declaró abierta la presente
causa de lectura de la acta que fue aprobada,
luego seguido, por mí el secretario, de orden del Sr. presidente
se procedió a la lectura del Real Decreto de treinta de Agosto
último, relativo al deslinde y arrendamiento de los terrenos
Municipales, e informado el Sr. de las disposiciones que
abarca su articulado, así como de las que, el Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia, inserta en el Boletín oficial
de diez del corriente, acordó que los Concejales Don Vicente
Gallego y García, Don Salo Jarama y Saubier y Don Mateo
Arriola y Valenzuela, constituyeran la Comisión, que con
el Sr. Alcalde como presidente de la misma y el secre-
tario como auxiliar, procediera a las operaciones a que se
refieren las disposiciones del citado Real Decreto, autorizando
al efecto a dicha Comisión para que nombrara los do-
cumentos convalidados del terreno Municipal, los cuales así
llevan a la misma en el desempeño de su cometido. Tam-
bién acordó la supresión, que los gastos que dichas operaciones
ocasionen, se contaran de los fondos Municipales, con aplica-
ción al capítulo de imprentas, para no tener el presupuesto
consignada partida alguna en el capítulo respectivo. Los in-
dividuos de la Comisión designados que se encontraban pre-
sentes, aceptaron en el encargo que se les encomendaba, quedando
de un valor en cuanto fuera preciso, para que teniendo como
fin el efecto del deslinde y arrendamiento decretado. Se
guardamente, el Sr. Alcalde, hizo presente a la supresión, que
a virtud de haber renunciado el cargo de recaudador el que
hoy en la villa de Badajoz, se encontraba el Sr. con arreglo

(X)



N. 0.706.391

21

a la Ley, en la imprescindible obligación, le recuando
por sí propio y bajo su responsabilidad la contribución
Arbitral e Industrial de esta villa, cuya obligación le
había sido comunicada por el Suor Delegado de esta
Junta. Atendiendo informado de lo anteriormente expues-
to y visto que el periodo de la recaudación voluntaria
del primer trimestre de este ejercicio se encontraba próximo
a ser nombrar recaudador de citadas contribuciones, en con-
cepto de subalterno, al vecino de esta villa D. Eduardo
Simanca, asignándole como premio el mismo que la
Delegación de Hacienda de la Provincia, tenía suetado,
como premio de recaudación a la Junta de el Partido
y siendo de su cuenta, todos los gastos, tanto de viajes
como de impresos, que con motivo de la recaudación tu-
viera que hacer, pasando al presupuesto común de este
Ayuntamiento para que surta los efectos consiguientes. Juella
siendo otro asunto de que tratar después de llamado el des-
pacho ordinario, se levantó la sesión de que go el otro,
certifico =

Felipe Beco

Antonio Valverde

Joaquín Bravo

Juan de Dios

Antonio Hilario

Mariano Martínez

Antonio de Silvea

Antonio García

Galo Fernandez Francisco Lopez

sesion del dia 7 en la villa de Cáceres el dia 11 de Agosto de
1808. (Setiembre) se reunieron ochocientos ochenta y nueve
reunidos la interinidad del ayto. de la misma, en
sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Felipe Suel Condé, el que por ante un el Sr.
dichos abierta la presente, dando lectura de la anterior
que fue aprobada. Ato seguido, la corporacion se ocu-
po del examen de la cuenta presentada por el Sr.
del Juzgado Municipal, relativo al material inventado
en el mismo, la cual fue aprobada. Seguidamente
por un el Sr., de orden del Sr. Alcalde, se dio lec-
tura a una instancia presentada por D. Dolores Sancha
Mebala, de esta vecindad, en la que solicita de la corpo-
racion se sirva determinar, con arreglo a las leyes y or-
denanzas Municipales el plano de alineacion de la
Calle del Cristo de esta villa, pues teniendo la recurrente
sucesidad imprescindible de llevar a cabo la edificacion de
una parte de su casa, esta en el punto de Calle numero doce
cuyo parte se haya lindando con un pedano de terreno,
al parcer sobante de la via publica, desea conocer la
verdadera alineacion de referido sitio para seguirlo en
lo correspondiente a la fachada del trozo que va a redi-
ficar; al propio tiempo que da conocimiento a la cor-
poracion de su protesta por la apertura de una venta
ya que en la casa propiedad de D. Antonio Maria Arroyo
y en la pared medianera, a dicho sobante de la via
publica se ha llevado a cabo, sin que se haya de-
terminado la linea regular para la buena dispo-

Dición de los edificios y vía pública. El Ayuntamiento =
 informado del contenido de la anterior instancia y conociendo
 desde todos los individuos presentes de la dirección y situación
 topográfica de la Calle del Convento de esta población, que
 desde luego reconocían era excesivamente irregular, sin du-
 da, por no haberse construido los edificios de dicha Calle
 con sujeción a plano alguno, cuando determinar el verda-
 dero plano de alineación de ya citada Calle del Convento,
 nombrando al efecto para que cito tuviera lugar al ve-
 cino de esta villa Don Juan Sanchez, Maestro de obras por
 Mera, y una vez y que cito tuviera tenido efecto y hubie-
 ra recaído la aprobación de la corporación del plano
 de alineación levantado, se le designaría a la solicitante
 Doña Dolores Sanchez, la línea que debiera seguir para
 la reedificación de parte de su fachada, al mismo
 tiempo que se le ordenaría a D. Antonio María Mora,
 el cierre de la ventana abierta en la cara de su propie-
 dad, si el plano aprobado resultara que dicho hueco
 se encontraba dentro del terreno declarado sobrante de la
 vía pública sirviendo de obstáculo al plano de alineación
 y a su perjuicio de los intereses de la Municipalidad. Esta
 continua la corporación se ocupó de las desgracias que con
 motivo del incendio de sus casas, habían ocurrido a los
 vecinos Lorenzo Munoz, Viuda de Nicolas y Pedro Barbo,
 y en su virtud cuando que el señor Alcalde les facilitase
 algunos auxilios del ayuntamiento y bastante respectivo de pre-
 sumente, con el fin de que pudiesen remediar en
 parte su situación. Y no habiendo otros asuntos
 de que tratar, según se acordó, lo es de

Padre Adriano, se libentó la sesión, de que go
el tenor siguiente =

José Ares Miguel Martínez

Juan Cruzado Pedro Milares

José Juan Osado

Antonio de Silva Antonio Gourel

Facundo Arias

José Fernández

Sesión del día 29 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete en la villa de Caceres del Obispo de Avila y
29 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete
La tarde, reunidos los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Suñer Conde, el que por ante mí, el Sr. D. Juan Cruzado, declaró abierta la presente, dando lectura de la anterior, que fue aprobada. Peto segundo, el Sr. presidente hizo presente a la Corporación, que en cumplimiento de lo que prescriben la Real Orden de 11 de Mayo último publicada en el Boletín of. de la Provincia del diez y ocho de Junio último pasado, había recibido una tomon. del Sr. Delegado de Hacienda con la liquidación del débito legítimo que en la totalidad resulta contra este pueblo por el quinto por ciento de propios de ejercicios anteriores al ochenta y cinco al ochenta y seis, cuya liquidación ascendía a la suma de mil doscientas ochenta y cuatro pesetas diez y seis centimos que con arreglo a citada R. O. debe satisfacer el Ayuntamiento por decimas partes ó al contado con la bonificación del veinte y cinco por ciento.



N. 0.788.224

23

Como el debito que este Ayuntamiento tenia con la H^{da} por el con-
cepto antes indicado era segun la liquidacion oficial public-
cada en el Boletín de la Provincia de Veintiocho de Mayo
de mil ochocientos ochenta y ocho, de mil ochocientos doce
pesetas noventa y cuatro centimos y de esta cantidad se hallan
satisfechos quinientos veintiocho pesetas y setenta y ocho
centimos, queda como debito liquido las mil ochocientos
ochenta y cuatro pesetas diez y seis centimos, anualmente
titulos correspondiendo a cada anualidad a pagar por
decimas partes la suma de ciento ochenta y siete pe-
setas veintinueve centimos; de donde resulta que teniendo
de este Ayuntamiento satisfecho el importe de las dos
primeras anualidades mas ciento sesenta y cuatro pesetas
veinte centimos para la tercera, que es la correspondien-
te al actual ejercicio, solo tiene que pagar por
este concepto del presupuesto corriente, la cantidad de
diez y ocho pesetas y nueve centimos. El Ayuntamiento en un
terminante expuesto por el Sr. Alcalde, y acordado de
la A. O. de Veintinueve de Mayo ultimo y de lo dispuesto
por la Ley del catorce de citado mes, acordó: que el de-
bito de mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas diez y seis
centimos que en la actualidad resultan contra este Ayuntam^{to}
procedente del Vintiocho de Mayo de propios, se satisfaga

por devinas partes, o sea en diez anualidades. Seguida-
mente por un secretario, de orden del Sr. Presidente
se expuso a la corporacion la certificacion y plano de
alineacion que en la sesion anterior se acordó llevar
a cabo el vecino de esta villa, Martin de obras publi-
ca, D. Juan Sanchez acordándose por la misma quedara
en la secretaria para que fuera examinado y estudiado
por los señores Concejales, con el fin de que en una de las
proximas sesiones pudiera sacar acuerdo sobre el mis-
mo, y respecto de la pretension que le ha motivado. Acon-
tinacion, la corporacion visto que las listas electorales habian es-
tado expuestas al publico desde primero del corriente hasta el quin-
ce del mismo, ambas inclusive, sin que contra ellas se hubieran
producido reclamacion alguna, y siendo la segunda quincena
de este mes, la en que debian quedar resueltas por el ayto. to-
das las reclamaciones que sobre ellas se hubieran interpuesto,
quedando definitivamente aprobadas, dejando consignado
que constan de veintidós electores, divididos entre cuatro colegios
apareciendo inscriptos en las mismas en diez y siete lugares
cuadrando el primero con el elector Juan Pizarro Babiano y Ter-
cero con Juan Sanchez, el segundo con Valentin Rodriguez y
Francisco Lopez Calbo, el tercero con Mariano Pisco y Aguirre y
Antonio Blasquez Serrales; el cuarto con Manuel Soriano y
Sarras y Jacinto Juan Rodriguez; el quinto con Ma-
nuel Martin Jimenez, Juan Sanchez; el sexto con Sa-
ben Munoz y Mariano Calbo Maussilla, el septimo con Juan
Delgado Arboloz Antonio Blazquez Ferrer; el octavo
con Juan, Otero Valverde y Narciso Otero Delgado, el noveno

24

con Manuel Moyano y Pato y Juan Barro Ferrer; el diez
 uno con Soto Caballero y Juan Martin Gomez Barro
 el once; con Sotero y Sotero y Sotero y Sotero y Sotero
 el doce con Mateo Sotero y Sotero y Sotero y Sotero
 con Sotero y Sotero y Sotero y Sotero y Sotero y Sotero
 el catorce con Juan Sotero y Sotero y Sotero y Sotero
 Palmos Sotero y Sotero; el quince con Sotero y Sotero
 y Sotero y Sotero; el diez seis con Sotero y Sotero
 Sotero y Sotero y Sotero y Sotero; el diez siete con Sotero
 y Sotero y Sotero y Sotero; el diez ocho con Sotero
 Sotero y Sotero y Sotero y Sotero; el diez nueve con Sotero
 Sotero y Sotero y Sotero y Sotero; con lo que
 se levantó la sesión, después de leerse los asuntos de
 despacho ordinario, de que constan = un^{do} de finis =
 Navina = vale =

José de Sotero

Juan Barro Ferrer

José Juan Barro

Alfonso Martínez

Antonio Gorrach

Pedro Martínez

Antonio de Sotero

Felipe Arias

José Fernandez

José Barro Capilla

Sesión del día 6 de Octubre en la villa de Cabrera del Duque a las 11 de la
 mañana, de un punto ochocientos ochenta y nueve,
 reunidos los individuos del Ayuntamiento, en sus salas
 de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
 Sotero y Sotero, el que por ante mí el Sr. D. Sotero,
 abierta la presente, se leyó la lectura de la anterior

que fue aprobada. Ato seguido, la suspension, vis-
 tos los recursos de que podia disponer, y la necesidad de
 llevar a cabo la reparacion de la Carretera a la Esta-
 cion, la de la Alcaldia de San Vicente, Camerias y Depo-
 sito del pilar de la calle de D. Manuel Jimenez y en
 pidiendo de las calles publicas, cuando la distribucion de fon-
 dos para el corriente mes. Seguidamente por mi orden
 de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta a la suspension de la
 lista de descubiertos que el Ayuntamiento del Partido habia
 presentado, y examinada detenidamente por la suspension
 e individuos de la Junta provincial presentada, viendon que ascendia
 el descubrito a la suma de mil trescientas ochenta y nueve
 reales ochenta y siete centimos, siendo considerados y declarados
 loables, todos los contribuyentes en ella comprendidos, a excepcion
 de los señalados con los nombres que a continuacion se expresan,
 que fueron declarados fallidos: Nombres: 34, 107, 467, 658, 775 =
 327, 985, 1017, 1135, 1273, 1497, 1462, 1409, 1595 y 1698, por-
 dando la suspension que la lista de los contribuyentes a quienes
 se refiere la anterior enumeracion, quedaran sujetos al
 publico por el termino de cinco dias a partir de que, la sea
 Caudados del termino Municipal pudieran producir en su con-
 tra las reclamaciones que estimaran oportunas. Y no ha-
 biendo otro asunto de que tratar, dejaron de llamarse el
 Ayuntamiento mismo, selobante lo de sus, que firmaron, segun
 entiendo

Felipe Suro
 Don Juan Bravo
 Antonio Valverde
 Juan de Torres Miguel Montoya
 Antonio Valverde
 Antonio Valverde
 Antonio Valverde





N. 0.788.222

25

Antonio de Silva Felcundo Arias

Felipe Fernandez

Francisco Chapillo

Sesion extraordinaria } En la villa de Labera del Buz, a siete de
del dia 7 de Octubre } Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunido el
ayuntamiento en sus salas Comunitarias, como lo
tiene de costumbre para celebrar la sesion, extraordinaria,
ni a que fue convocado con la anticipacion, correspon-
diente y en el modo y forma que la Ley Municipal
permite, siendo la hora de las diez de la mañana,
el Sr. Alcalde presidente Don Felipe Suñer Bonde, abrio
la sesion, disponiendo, que por unij el Sr. D. se diese
cuenta por lectura entera del informe programado de
la obra publica Municipal indicada ya en la sesion
de diez y seis de junio setimo pasado, que a presenta-
do la Comision especial, que fue nombrada al efecto en
aquella fecha. Cumplido su mandato y oportunamen-
te enterados todos los Concejales de los diferentes puntos
que abraza el informe, viendo que son exactas las ma-
nifestaciones y consideraciones de la Comision, en cuanto se
refiere a la parte economica y estado de los recursos dis-
ponibles durante el periodo en que ha de ejecutarse
la obra, y considerando de suma utilidad, con

SE 8870
venimiento e imprescindible necesidad la obra propuesta
que no solo afecta al mejoramiento del ornato pú-
blico sino que interesa muy mucho al buen nombre
de la villa, por tener unas Casas Consistoriales faltas de las
dependencias más precisas y á la vez ruinosas, y considera-
do que para su realización, no precisa el Ayuntamiento inver-
tir, con la autorización debida, parte de los capitales que posee
en inscripciones intransferibles, y que la puede ejecutar con
los recursos de que puede disponer, propuestos por la Co-
mision, y á justificando por otra parte el beneficio que á
de resultar á las clases obreras de la localidad, bien ne-
cesitadas por falta de trabajo, fué aprobado por una
unanimidad en todas sus partes. El Ayuntamiento
voto que en la sesion antes citada de diez y seis
de junio último acordó, cuando que el Señor Al-
calde solicitara de la Exma. Diputacion, la
cooperacion del Arquitecto Provincial, á fin
de que llevara á cabo los estudios necesarios
para la realizacion de la obra, y voto que
dicho Señor Arquitecto pasó á esta villa
á tomar sobre el terreno los datos y antece-
dentes indispensables para emprender dichos
estudios, con cuyo motivo, de acuerdo con la
Comision informadora, quedó encargada

do de los mismos: acuerda en esta sesión extraordinaria, que el Sr. D. Ventura Vaca Arquitecto de la Provincia, a quien antes se hace referencia, y con quien ya se ha entendido, para el objeto sea la persona facultada, que una vez estudiado el proyecto, se encargue de formar la memoria descriptiva, el plano y presupuesto con las condiciones facultativas. Don Ventura Vaca queda nombrado por unanimidad, acordando se le haga saber inmediatamente para que con la prontitud y brevedad que el caso exige, proceda, sino a ejecutar los trabajos que ya tiene emprendidos, a presentar ya terminados los documentos enato, quinto, sexto y septimo de que trata la Instrucción de veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, en armonia con la Ley y Reglamento de obras publicas de trece de Abril y seis de Julio de mil ochocientos setenta y siete, enterando le al efecto de sus prescripciones y proveyendole de una copia certificada del informe de

la Comisión, para que le sirva de norma,
especialmente en lo que se refiera á la parte
económica, condiciones facultativas y propositos de
la Corporación respecto de su ejecución.

Ya habiendo puesto alguno mas de que tra-
tar referente a la obra, objeto unico y esclusivo
de esta sesión extraordinaria, se dio por terminada
el acto, que firman, los señores Concejales
de que yo el secretario certifico =

José Luis Seco Francisco Capilla

Mariano Cando Vicente Gallego

Esteban Gallego y Esteban Juan Esteban

Antonio Elizaga Antonio de Silva

José Vaqueris Galo Fernandez

Antonio Valverde José María Navarro

Antonio Gouvea Justo Palomares

Antonio Gouvea Dip



Sesión del día En la villa de Cadena del Duque a trece de Octubre
 13 de Octubre (trece de mil ochocientos ochenta y nueve) re-
 unidos los individuos del Ayuntamiento de la mis-
 ma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Felipe Luz y Conde, el que por ante mí el Sr.
 secretario abita la presente sesión de la anterior que
 fue aprobada; todo segundo, el Sr. Presidente tuvo presente
 a la corporación que habiendo estado expuestas al público por el
 término de cinco días las listas de los contribuyentes declarados fa-
 lidos en la sesión anterior, y no habiéndose presentado contra ellas
 reclamación alguna, pidiendo recargos sobre dichos declarados, acor-
 do de finitivo. El Sr. Presidente acordó, quedando definitivamente
 declarada fallidas las listas de referencias. Seguidamente la
 corporación, se ocupó del examen de las cuentas presentadas
 por D. Ricardo Simancas, D. Juan Caballero, Mariano Carras-
 co y D. Emilio Soutate, relativas respectivamente a los gastos
 de la festividad de Nuestra Señora de Belén, a los de las repa-
 raciones hechas en la carretera que conduce a la citación, a
 los de la alcantarilla que parte del paseo de San Vito,
 y al de los empedrosos hechos en las calles públicas de
 esta villa, en el mes anterior, las cuales fueron aprobadas.

Continuacion del Sr. Alcalde, expuso a la corporacion
 que se estaba procediendo a la formacion del libro del censo
 electoral, en armonia con las listas electorales aprobadas legiti-
 mamente por el ayto en la sesion del veinte y cinco
 del pasado. No habiendo otros asuntos de que tratar
 desque le vacando el despacho ordinario, se levantó la
 sesion, y se firmaron la concurrencia, se que certifico =

Felipe Seo Juan de Dios Juan Jose Bravo
 Miguel Mantuero Antonio de la Silva
 Antonio Goveale Pablo Fernandez
 Felando Arias

Sesion del dia } En la villa de Badajoz del Muy Noble Ayuntamiento de Badajoz
 20 de Octubre } de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos los
 señores del Ayuntamiento de la misma, en sus salas de
 sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seo y
 Conde, el que por ante mi el Sr. declaro abierta la pre-
 sente dando lectura de la acta, que fué aprobada. Seguin-
 damente la corporacion se ocupó del examen de las cuentas
 presentadas por Mariano Canasos y Segundo Caballero, relativos
 respectivamente a las reparaciones hechas en la depositos y la
 verjas del Pilar de la Calle de D. Manuel Secintana y a las de los
 supuestos de la Calle de uneta hechas en la Manada del Doctor
 Jovier Bravo, las cuales fueron aprobadas. Continuacion el Sr.
 presidente preguntó a los señores Concejales, si en virtud del exa-
 men y estudio que hubieran hecho de la certificacion y plan
 de abisacion, que en la sesion del veinte y cinco de Setiem-
 bre último pasado, presentó a la corporacion por en

88
cargo de la misma, el Maestro de obras públicas. Don Juan San-
chis, se encontraban ya en disposición de acordar sobre el fin de pla-
no y objeto que le motivó, lo que creyeron oportuno, pues así
procedió según lo acordado por el ~~ayuntamiento~~ en las sesiones de veinte
y dos y veinty un de Setiembre últimos, con motivo de la in-
tervención presentada por dona Dolores Sanchez de Pablo, de esta vecin-
dad. El Ayuntamiento, hecho cargo de lo expuesto por el Sr. Al-
calde, significa haber estudiado detenidamente el asunto, así como
el plano de alineación que por encargo de la Municipalidad ha-
bía llevado a cabo el citado Maestro de obras públicas; deducien-
do de todo ello, que lo reclamado por dona Dolores Sanchez
de Pablo en su instancia de veinty uno de Setiembre pasado,
era de justicia y que la división irregular y defectuosa de la
Calle del Cristo exigía una modificación la cual debía verse de
bando a todo a medida que en número de los edificios, en la mis-
ma situación los fueran edificando; y en su consecuencia, visto
lo dispuesto en el artículo setenta y tres de la vigente Ley Munici-
cipal y Real orden de tres de Diciembre de mil ochocientos
setenta y ocho y veinty uno de Marzo y ocho de Octubre de mil
ochocientos setenta y un de Agosto. Primero, aprobar en todas
sus partes el plano de alineación de la Calle del Cristo de es-
ta villa, formado por el Maestro de obras públicas Don Juan Sanchis.
Segundo, que la línea que debe seguir la recurrente dona Dolores
de Pablo en lo correspondiente al trazo de fachada que va a edifi-
car en la casa de su propiedad, situada en dicha Calle, ha-
de ser precisamente la misma que se determina en el
plano de alineación mencionado. Tercero, que resultando
de referida alineación, que la recurrente va a tomar terreno
sobrante de la vía pública que colinda con su fachada, pro-
cede que el Sr. regidor Sindico, nombre un perito,

que valiere dicho terreno, a fin de que la recurrente en
cada lugar su importe en Arca Municipal; Quanto
ya precede, se ordena a Don Antonio Maria Alonzo, de esta
residencia, el ciego de la ventana abierta en la casa de su
propiedad, sita en la Calle del Conito, en el número 18 de la
última plaza, puesto que se encuentra dentro del terreno
declarado sobrante de la vía pública sirviendo de obstaculo
al plano de alineacion y tratándose de constituir una
servidumbre con perjuicio de los intereses de la Municipa-
lidad y en desarmonia con las buenas reglas de ornato pu-
blico; y punto, que por el Señor Alcalde se haga ejecuti-
vo este acuerdo en todas sus partes, en consonancia y cum-
plimiento de las disposiciones legales. Seguidamente la infor-
cion arando, proceder al sorteo de la vocales de la Junta Munici-
pial que fueran electores, entre los cuales debian autorizar,
cuidando ellos sacados a la suerte, el libro especial de voto
electoral ya formado, y cumplido los correspondio a los Señores
de la Junta Municipal que siguen, Don Francisco Valdivia, Don
Juan Leon Lopez, Don Mariano Biso, Don Antonio Ma-
ria Quintana, Don Antonio Perez Cano, Don Juan Davila, Don
Gonzalo, Don Juan Seneca Bravo = Don Vicente Douro. Y no
habiendo otros asuntos de que tratar despues de evacuar los
del despacho ordinario se levanto la sesion que firman de
que certifico =

José de Dios

Juan de Dios, y Miguel Martin

Don Juan Bravo

Miguel Martin

Antonio de Silva
Jacundo Arias

Antonio Gonzalez
Jalo Fernandez



Leon del día 27 En la villa de Labra del Buzo a veinte y siete de Sete
 27 de Octubre } bre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los in-
 dividuos del ayuntamiento de la misma en sus salones
 torales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Lora
 y donde el que por ante mí el día decaís abrió la
 presente dando principio con la lectura de la anterior
 que fué aprobada. Acto seguido el Sr. presidente hizo
 presente a la corporacion la situacion afflictiva en que
 se encontraba el vecino de esta villa Pedro Meduza a
 causa de la enfermedad lisonica que le aquejaba y de los
 muchos hijos pequeños que tenia. Igual manifestacion
 hizo suplico del vecino Ramon Parba que ha quedado viudo
 con dos niños en edad de lactancia. El ayuntamiento
 visto lo expuesto por el Sr. presidente acordó que del
 articulo respectivo del capitulo de Beneficencia se le
 facultase al uno y otro algun sueldo con que poder
 atender y remediar la enfermedad en que se encuentran.
 Tambien siendo la corporacion se ordenó por el Sr. Alcalde
 el pago de cincuenta pesetas a favor de D. Nicolas Calderon
 por los trabajos llevados a cabo en la secretaria del ayuntamiento
 en concepto de auxiliar temporero, cuya cantidad sera libran-
 da del capitulo primero. Articulo noveno del presupuesto
 del ejercicio corriente. Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, después de leerse los del despacho ordinario, se le-
 vantó la sesion, que firmaron de que certifico
 Felipe Lora
 Juan Linares
 José Gabriel Bravo
 Miguel Prastur

Antonio e Hilario
Antonio de Silva

Antonio Goveas
Facundo Arias

José Fernandez

Francisco Capilla

Segun del dia En la villa de Cabera del Duque a tres de Noviembre
 y de Ocho. (Se de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos
 los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus sa-
 las de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Felipe Sotoy Coude, el que por ante mi el secretario,
 declari abierta la presente, dando lectura de la anterior
 que fue aprobada. A lo segundo el Ayuntamiento
 se ocupó en el examen de las cuentas presentadas por
 el Sr. Jefe de Hacienda, Domingo Daza, Antonio Perea, Agues-
 tin Gonzalez y batido sus relaciones respectivamente a
 la compra de la Calle publica, aumento de sus cuentas a
 socorro facultado a pobra enfermos a la gasta de su gremio
 de la Casa Ayuntamiento a gasta de reparacion de
 murallas, socorro a pobra y almidor y a pobra trans-
 miter y al papel de reintegro sobre de correo y materia
 de Secretaria, iniciada durante el primer trimestre
 de este ejercicio, las cuales fueron aprobadas. Se-
 guidamente el Señor presidente expuso a la corpora-
 cion estas cuentas al publico las cuales definitivamente
 verificadas de la estatura y elegibles para Concejales
 y utarse suudiendo a la formacion del curso electoral
 con el fin de reunir una copia certificada a la

Comision Diputacion del curso de estudios. El oficio quedo in
firmado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues
de vaciados los del despacho ordinario se levantó la sesion
que firmamos, de que yo el Sr. certifico

Juan de Arce	Don Joaquin Bravo
Antonio de Alcazar	Miguel Martinez
Antonio de Alcazar	Antonio Govea
Felipe de Arce	José Fernandez
Francisco Capilla	Antonio Wabancos

Señor del día En la villa de Cubera del Reyno de Aragon
 Yo el Sr. D. Juan de Arce, Diputado de Aragon, he sido
 llamado a la villa de Cubera a las diez de la mañana
 de cada día, para que se celebrase la sesion
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Saez, con
 el que yo ante mi el Sr. declaro abierta la sesion
 de donde se trata de la cuenta que se aprobada. Esto
 seguido, la Corporacion se ocupó del examen de la cuenta
 presentada por Santiago Saez, contador del pueblo de Cubera en
 el alumbrado publico, ante principio de ejercicio hasta la fecha
 la cual fue aprobada. Seguidamente el Concejil Don Este
 ban Gallego hizo presente el estado de necesidad de la villa en que
 se encontraba el enfermo pobre vecino de esta villa Juan
 Saez, por lo que proponio al Ayuntamiento, que de la Caja
 de Beneficencia se le facilitara algun recurso, con que
 remediar estado tan deplorable. La Corporacion asi lo
 acordó, autorizando al Sr. Alcalde para que lo verifique

cara. A continuación la exposición se ocupó del exa-
 men de las cuentas presentadas por Auden Caballero, Adolfo
 Peña y Lucio Anís, relativas respectivamente a las reparaciones
 hechas en el camino de Melazar, a las hechas en las fa-
 bras del alumbrado público y a los tubos y muelas inter-
 vidos en el mismo, durante los cuatro primeros meses de este
 ejercicio, las cuales fueron aprobadas. Dada después cuenta
 del despacho ordinario, que fué aprobado, se levantó la sesión,
 que firmaron los concurrentes, de que certifico =

José María Arce	José María Arce
Juan Arce	Miguel Martínez
Antonio Milang	Antonio Govea
Antonio de Silva	José Fernando
Salvador Arce	Antonio Valera

Sesión del día 17 de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve,
 en la villa de Cubera a diez y siete de
 noviembre, de mil ochocientos ochenta y nueve,
 reuniendo los individuos del Ayuntamiento, de la misma por sus
 salidas a sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe Suñer, el que por ante mí el Sr. electo
 abrió la cuenta, leyendo la misma y la orden
 que fué aprobada. Seguidamente, la exposición
 se ocupó del examen de la cuenta presentada por
 Don Cayetano por tubos y coquillas invertidos en las farolas
 del alumbrado público, que fué aprobada. Esto seguido
 el Sr. presidente, dio cuenta a la exposición de haber
 remitido copia del curso electoral al presidente de



N. 0.788.216

41

la Comisión del Partido, y de que citando ya cumplidas
estas formalidades de la Ley electoral, proscribiendo en esta se-
sion determinar quienes era los concejales que debian
salir y quienes debian continuar en el corriente tri-
enio. Alz^{to} visto los antecedentes electorales de las re-
probaciones binales anteriores, acordó dejarlo determinado
siendo los concejales que quedaban funcionando co-
mo tales en el trienio dicho, los siguientes:

Don Galo Ferrnandez, Don Antonio Sourales, Don Ja-
cinto Arias, Don Miguel Martinez, Don Antonio de
Silva, Don Antonio Melara y Don J^o Bapenas.

Debian salir por consiguiente, los ocho restantes de que
se compone el Ayuntamiento, y ser renovados en la
proxima eleccion. De igual modo acordó la caproa-
cion de dejar subsistentes los antiguos cuatro Colegios
titulados San Vicente, Casas Consistoriales, Es-
cuela del Conito y Convento, designando para
constituir las mesas respectivas los Locales que siguen:
Para el primero la Escuela elemental de niños, para
el segundo las Casas Consistoriales, para el

H

tercero la Escuela del Conito y para el cuarto
la Escuela Superior de Niños; y nombrando para
prevenir dichas cosas por el orden antes indicado,
a los señores siguientes: Don Antonio Valverde y Mora,
Alcalde Alcalde, Don Felipe Suoz Conde, Alcalde
presidente, Don Manuel Conde teniente Alcalde y
Don Francisco Capilla teniente Alcalde. También que
se determinó, a la vista de los antecedentes a que antes
se hace referencia, que el número de concejales que debía
elegirse en cada colegio, fuese el de tres en el primero,
dos en el segundo, uno en el tercero y dos en el cuarto.
Todo lo cual disponiendo el señor Alcalde oportunamente fue
ya publicado por edictos convocando a los electores para
que pudieran concurrir a emitir sus votos en el día
primero de Diciembre próximo venidero. A continuacion
con el señor Presidente dió cuenta a la Corporacion
del cargo que la Admⁿ de Contribuciones hacia al City^{to}
por el segundo trimestre de la contribucion territorial e
industrial. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que
dicho cargo se fuera entregado al Recaudador Don
Eduardo Simancaz y se publicara el bando para
llevar a cabo la recaudacion de dicho trimestre. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar, después de
examinado lo del despacho ordinario, se levantó

la sesion, que firmaron los concurrentes, de que
testifico

Yelipe Beco Jose Joaquin Bravo

~~Agustín de Arce~~ ~~Agustín de Arce~~ ~~Agustín de Arce~~
Agustín de Arce Juan Estévez Antonio Valverde

Antonio Gouche Mateo Melara

José Fernandez Esteban de Sotomayor

Francisco Capilla

Sesion del dia, en la villa de Cabera del Ducy a Veintiocho
24 de Setiembre de noventa y cinco

Reunidos los individuos del ayto. de la misma, en sus
salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Felipe Suroz Coma, el que por ante mi el secretario,
dieron lectura la presente, dando lectura de la au-
toridad, que fue aprobada. seguidamente la cor-
poracion se ocupó de los planos y trabajos llevados
a cabo por el Arquitecto Provincial D. Ventura
Vaca y con este motivo, despues de discutiolos sufi-
cientemente, acordó; se le regalara, a dicho fun-
cionario, un estuche con doce cubiertas de plata, en-
cargando al boniejar D. Manuel Bonde, haga
dicha compra e hiciera entrega del objeto con
una atenta comunicacion a dicho Sr. Vaca, en
demostracion del agrado con que este Municipio
a visto el celo e inteligencia desplegado en
la confeccion de los planos, memoria, presen-

permisos y condiciones facultativas del Proyecto de la obra pública Municipal, de unas cascañas bonisitorias. Tambien dejó acordado la bonificación, y en el coste de dicho regalo se satisface con cargo al Capitulo de Inspeccion del presupuesto corriente. Ato seguido el Ayuntamiento examinó la cuenta presentada por Santos Muñoz relativo a la reparacion hecha en la escalera de la escuela pública de niñas, la cual fué aprobada. Fues habiendo otros asuntos de que tratar, despues de evacuados los del despacho ordinario, se levanto la sesion y se firmaron los tenores bonificales de que yo el secretario certifico.

José de los Rios

Juan Estévez

Francisco Bravo

Miguel Martínez

Antonio Melara

Antonio González
Jacinto Rojas

Antonio de Silva

José Fernandez

A. Valverde

Francisco Capilla

Nota: En este dia 1.º de Diciembre no se celebró sesion por ser el destinado a la eleccion de la reunion viciual del Ayuntamiento. Cabeza del Puig 1.º de Diciembre de 1889.



Sesión del
 día ocho de Di-
 ciembre

En la Villa de Cabera del Rey á ocho
 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
 nueve, reunidos los individuos del Ayun-
 tamiento de la misma en sus salas de sesio-
 nes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Felipe Beco y Bonda, el que por au-
 te mí el Secretario declaró abierta la pre-
 sente, dando lectura de la anterior que
 fue aprobada. Dada cuenta por el Sr. Al-
 calde Presidente de una orden del Sr. Goberna-
 dor Civil Presidente de la Junta Provincial
 de Instrucción Pública, para que el Ayunta-
 miento informe al tenor de lo dispuesto en el
 Artículo 18 del R. D. de 9 de Octubre de 1885 so-
 bre la solicitud de las Hermanas Carmelitas que
 tienen establecido un colegio en esta villa pa-
 ra la enseñanza de niñas y jóvenes, principal-
 mente pobres, elevada al Ministerio de Fomen-
 to para que se acuerde por el Estado dicho
 establecimiento, y abierta discusión en que
 varios señores concejales expusieron la histo-

ria de referido colegio, los servicios que presta
 a la localidad y las observaciones que por si-
 mismas terian hecho en las visitas giradas, al-
 gunas de ellas acompañando al Sr. Quintanar de la
 escuela de la Provincia y los exámenes verificados en
 los años anteriores; el Ayuntamiento acordó por
 unanimidad informar: que no solo se trata de un
 fin en la enseñanza muy completa de niñas, sino
 que llena un vacío estimulando a asistir a las cla-
 ses a algunas jóvenes de familias modestas que re-
 suman a cierta edad alternas con las niñas que
 vienen en las escuelas Municipales, completando
 en el colegio su educación y aprendiendo bot-
 dadol y otras labores de mano con que algunas ga-
 naran su subsistencia. Por i pesar del socorro
 prestado por los señores de D.ª Juadalupe
 y Juan Bravo, protectora del establecimiento,
 este carece todavia de material de enseñanza
 y otros elementos indispensables para la educa-
 cion de las niñas, sin poder de vista por el sos-
 tenimiento de las Hermanas que se dedican a
 la enseñanza, elije gastos que no siempre alcan-
 ran a cubrir la caridad; y por tanto por ser de
 alta conveniencia al auxiliar que se solicita pa-
 ra asegurar la permanencia del colegio que presta
 un servicio tan recomendable, y mucho mas

Habiendose suspendido las enseñanzas y clases para niños que hasta hace dos años existían en el antiguo convento de monjas, que se cesaron por falta de recursos. Seguidamente la corporación examinó la cuenta presentada por ciertos jornaleros, relativa a los empiezos de las calles públicas durante el mes de Noviembre anterior, la cual fué aprobada. A continuación el Ayuntamiento, visto el resultado del balance de fin de mes y los recursos disponibles para el mes corriente, acordó la distribución de jornales durante el mismo mes. También acordó, dada la proximidad de la fecha de la entrega en caja de los mosos del ramplero, del año corriente nombrar Comisionado, para dicha entrega al auxiliar de la Secretaría Juan Eusebio Sierra y Sierra, asignándole como honorario por este concepto la cantidad de cincuenta pesetas. No habiendo otros asuntos de que tratar, después de evacuados los del despacho ordinario, se levantó la sesión, de que certifica-

J. López Beco

Juan Sierra

Miguel Martínez

Antonio Gorría

José María Bravo

Valenciano

Antonio de Silva

A. Valverde

Jelo Fernandez Fran^{co} Casilla

Session extraordinaria en la villa de Badajoz a quinze
del dia 13 de Febr^o de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
nueve, reunido los individuos del Ay^{to} de la misma con los su-
terventos nombrados por el Colegio para secretarios esen-
tiales en sus salas de sesiones, y previa citacion en forma,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Saez Conde, el
que por ante mi el secretario, declaro abierta esta session
publica, extraordinaria, manifestando, que cumplidos
todos los requisitos de la Ley Electoral Vigente para
la eleccion de Concejales y los de la N. O. de cuatro de Mayo del
año corriente, habian quedado proclamados por la Junta de
Secretario, en presencia del Ayuntamiento los Concejales ele-
gidos en la eleccion celebrada el dia primero del corriente, y
que espuesta al publico las listas de referidos Concejales, duran-
te los dias, desde diez once, no se habia presentado nin-
guna protesta sobre citada, proclamacion, y por consiguiente
se se citaba en el caso de acordar la proclamacion definitiva
de dichos individuos para el cargo de Concejales, por lo
mismo, que tampoco se habia presentado protesta alguna
acerca de la capacidad de los electos: Habiendo visto las dif-
posiciones legales, y la circunstancia de no haberse pre-
sentado protesta ni reclamacion alguna, ni sobre la va-
lidad de la eleccion, ni sobre la capacidad de los Concejales
elegidos, cuando quedaran proclamados definitivamente



comutales, toda vez que, si los intercomutados electos habian
 espuesto escusa alguna para el ejercicio del cargo; Y
 siendo este el unico y esclusivo objeto de esta sesion, es
 extraordinaria, se dio por terminado el acto, que fir-
 man los señores concurrentes, de que go el presente;

Fue -

Felipe Becerra Juan de Luna

Francisco Bravo Mateo Melara

Antonio de Silva Antonio Gornate

Facundo Arias

José Fernandez

St. Valeriano

Francisco Capilla

Sesion ordinaria, } En la villa de Cabrera del Ducy a quince
 del dia 15 de Dize } de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
 nueve, reunidos los individuos del Ayuntamiento
 de la misma, en sus salas de sesiones, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Felipe Becerra, donde, y que por au-
 de mi el Sr. Secretario declaró abierta la presente, dando
 lectura de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente,
 el Sr. Presidente, dió conocimiento a la comparecion
 de los asuntos del despacho ordinario, que fueron
 aprobados. A continuacion, deligentemente examinados
 H

las listas de descubiertos presentadas por el Recaudador de contribuciones D. Eduardo Simancas, después de trascurrido el primer y segundo plazo de recaudación voluntaria; e informada de las mismas y de su total importe, acordó decretar el apremio de primer grado contra los deudores en estas circunstancias, y que se le diese el curso debido. Como queda sabido la sesión de quince el secretario certifica =

José María de los Ríos	Juan Trujillo
José Joaquín Bravo	Mateo Melero
Antonio de Silva	Antonio Goyache
Facundo Arco	José Fernando
José Capilla	A. Valverde

Sesión del día 22 de Diciembre } En la villa de Badajoz a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos veintay siete, reunidos los individuos del Ayuntamiento de la Unión, en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Suro Coube, el que por anterior el secretario declaró abierta la presente, dando lectura de la anterior que fue aprobada. A lo seguido, el Sr. Alcalde hizo presente a la corporación que el apéndice al anterior Ayuntamiento para el ejercicio de mil ochocientos veintay siete mil ochocientos veintay ocho se encontraba expuesto al público desde el quince del corriente hasta el treinta y uno del mismo, en que espira el plazo para dar vista a las mismas. También hizo presente el Sr. Alcalde, al



Ayuntamiento la necesidad de la compra de un
 bastón, para una de las autoridades de que se compo-
 ne la corporacion, pues siendo estas cuatro, solo se con-
 taba con tres; Ayuntamiento convenio en la necesidad,
 de dicha compra, y en el acto dispuso llamar al pla-
 tero Don Don Juan Davila, con el qual trato un pinto
 con pino de oro y contra de plata en la cantidad
 de diez pesetas, acordando se puse satisfecha del
 capitulo primero, articulo octavo del presupuesto
 corriente. Acto seguido, se ocupó la corporacion, del
 despacho ordinario, que fue aprobado; y no habiendo
 otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, que
 firmaron de que certifico =

Felipe Arco

Juan de Luna

Don Juan Bravo

Mateo Melara

Antonio de Sierra

Antonio Gonzalez

Falando Arias

José Fernandez

Al. Vitoria

Francisco Casulla

Sesion del dia { En la villa de Badajoz del Rey a veinte
 29 de Diciembre { veinte de Diciembre de mil ochocientos
 { setenta y nueve, reunidos los individuos del
 Ayuntamiento de la misma, en sus salas de
 sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe Arco, donde se que por ante mi

el secretario declaró abierta la presente, dándose
lectura del anterior, que fue aprobada. Esto agido
la corporacion convocada de los ayupretos que habia sufrido
en su cara unido la misma de esta villa Encarnacion
Martin, Cotto con motivo del incendio ocurrido en la
cara inmediata a la suya, suado, considero, a fin de
que pueda remediar dichos ayupretos, un auxilio de cien
cuenta pesetas con cargo al capitulo de beneficencia, en
preconcepto corriente. Tambien asido la corporacion
vinto el estado de pobreza del mismo de esta villa Mar-
celino Virgel y Senano, considero un auxilio de cinco pe-
setas mensuales para la ayuda a la lactancia de uno
de los dos niños gemelos que recientemente ha dado a
luz su esposa. Seguidamente el señor Alcalde dió cues-
ta a la corporacion de haber quedado cerrado el periodo de
cumplacion del anterior ejercicio, habiendose realizado todos los
seguros cobrables y recibida todas las atenciones del mismo. A
continuacion para la corporacion a examinar las cuentas presentadas
por el subro general, balido ser, y segun general, relativa ruppe-
tivamente a los empredos hechos en las calles publicas durante
el mes de la fecha, a mantener el secretarias y gastos en las de-
litas Municipales, al punto aceto invertido en las dhas y
a todos facultados a poblar a transito y a present a de-
bidos, las cuales fueron aprobadas. Seguidamente, por el secre-
tario occidental, de orden del señor Alcalde dió lectura
a una comunicacion que dirija a la corporacion el secre-
tario de la misma Don Pedro Palomo, en la que ma

||



defesta, que a virtud de tener quebrantada su salud con
 un padecimiento que le viene molestando hace tres años
 se ve en la indispensable necesidad de gozar de tranquilidad,
 y sosiego para repararse de sus dolencias, y para
 conseguirlo y que no sufran retrasos los asuntos pro-
 pios del cargo que desempeña, se ve, con gran sentimiento,
 en el caso de presentar la renuncia del mismo, dan-
 do un millón de gracias a la corporacion por la bene-
 volencia con que siempre le distinguió. Continúa
 informado del contenido de la comunicacion del secretario
 de la corporacion, y de las razones que aduce para tomar
 la determinacion de renunciar el cargo que viene desem-
 peñando, disintio y convino en la necesidad de admitirle, si-
 guificándole por medio de atenta comen, que le dirigirá el
 Sr. Alcalde, el sentimiento y disgusto con que se ha
 visto su resolucion y la contrariedad que ha experimentado,
 temiéndola que aceptar, haciéndole entender al propio tiempo,
 por que a virtud de sus largos servicios y del celo y honor de
 cumplido en el desempeño de su cometido, se proporia la
 corporacion utilizarlos de modo, tan pronto como su que-
 brantada salud se lo permitiera, y caso de que esto no
 pudiera ser, remunerarle en la forma legal que
 las leyes determinan. A continuacion, la corporacion,
 a consecuencia de lo anteriormente acordado, dispuso

que el oficial primero de la secretaría don Juan Eusebio
Sopena y Luque actúe en concepto de secretario accidental
tal y que se anuncie la vacante del referido cargo
de secretario para que se provea en la forma legal
previada. Acto seguido se dió cuenta del resultado
del balance trimestral y mensual de este día, que-
dando informada la corporación del buen estado
de la gestión administrativa y no habiendo más
asuntos de que tratar, quedó convocada la cor-
poración para dar posesión el día 1.º del proxi-
mo mes al nuevo Ayuntamiento que ha
de constituirse en dicha fecha, con lo que se
levantó la sesión y se firman los señores
Concejales de que yo el secretario certifico.

José Luis

Miguel Quintana

Facundo Arias

Antonio Valverde

Antonio Gornale

José Ferrnandez

Antonio de Silva

Antonio Miler

Francisco Capilla

Juan Esteban

José Juan Bravo

José Vaquerias

Juan F. Sopena
y Luque

ma. f.

[Faint, illegible handwriting in a historical script, possibly Spanish or Portuguese, covering the upper portion of the page.]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ